



INFORME DE GESTIÓN 2.020

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA
SIETE "EL CAFETERO"
ARMENIA-QUINDÍO**



Tabla de Contenido Informe de Gestión JAL Comuna Siete vigencia 2.020

1. EDILES Y COMISIONES, JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA SIETE.....	3
2. ACTIVIDADES JAL	5
3. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018, 2019 y 2020.....	21
4. PLAN DESARROLLO MUNICIPAL Y COMUNAL	30
5. CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	36
6. COMERCIO.....	39
7. CONTROL URBANO.....	42
8. DEPORTE Y CULTURA	44
9. EDUCACIÓN.....	48
10. MEDIO AMBIENTE.....	50
11. OBRAS PÚBLICAS	53
12. SALUD	60
13. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	65
14. SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y MANEJO DE RESIDUOS	73
15. SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ENERGÍA Y ALUMBRADO PÚBLICO	76
16. SOCIAL Y COMUNITARIO.....	78
17. TRANSITO Y MOVILIDAD.....	83



1. EDILES Y EDILESAS JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA SIETE 2.020	
OMAR ROJAS CORTES	Presidente 2.020
JOSE VICENTE PARRA OSORIO	Primer Vicepresidente 2.020
JOSÉ GUILLERMO CASTRILLON ARISTIZABAL	Segundo Vicepresidente 2.020
ROSALBA SERRATO ROJAS	Edilesa
LUZ ESTRELLA TORRES VÉLEZ	Edilesa
LUIS EDUARDO OSPINA JIMÉNEZ	Edil
LUIS ABDENAGO PUENTES REYES	Edil



COMISIONES VIGENCIA 2.020

1. COMISIÓN PERMANENTE DEL PLAN DE PRESUPUESTO

LUIS EDUARDO OSPINA JIMÉNEZ	Presidente
JOSÉ GUILLERMO CASTRILLÓN ARISTIZABAL	Vicepresidente
JOSE VICENTE PARRA OSORIO	Vocal

2. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, SALUD Y SERVICIOS PÚBLICOS

LUIS ABDENAGO PUENTES REYES	Presidente
LUZ ESTRELLA TORRES VÉLEZ	Vicepresidente
OMAR ROJAS CORTES	Vocal

3. COMISIÓN PERMANENTE DE RECREACIÓN Y DEPORTES

LUZ ESTRELLA TORRES VÉLEZ	Presidente
LUIS ABDENAGO PUENTES REYES	Vicepresidente
JOSE VICENTE PARRA OSORIO	Vocal

4. COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO

ROSALBA SERRATO ROJAS	Presidente
JOSÉ GUILLERMO CASTRILLÓN ARISTIZABAL	Vicepresidente
OMAR ROJAS CORTES	Vocal



2. ACTIVIDADES JAL 2020

❖ Relación de asistencia a sesiones.

EDIL/EDILESAS	ASISTENCIA/SESIONES	PRESENTACIÓN DE EXCUSAS
Rosalba Serrato Rojas	20/20	-----
Luz Estrella Torres Vélez	18/20	Presento 2 excusas
José Guillermo Castrillon A.	15/20	Presento 5 excusas
Omar Rojas Cortes	20/20	-----
Luis Eduardo Ospina Jiménez	17/20	Presento 3 excusas
Jose Vicente Parra Osorio	19/20	Presento 1 excusas
Luis Abdenago Puentes Reyes	20/20	-----

Por la pandemia se presentaron excusas, ya que hay ediles de la tercera edad y tenían restricción de salir de las casas y no tenían como conectarse a las sesiones virtuales.

Los Ediles y Edilesas cuentan con el beneficio de salud y un seguro de vida según ley 1551 del 2.012. Acuerdo Municipal N°. 08 del 2.013.

❖ Sesiones ordinarias 14 y extraordinarias 6 en el 2020.



- **Resoluciones:** 9
- **Actas:** 21
- **Atención comunitaria:** 187 peticiones

❖ **Relación de las proposiciones 2020.**

Las proposiciones presentadas fueron aprobadas por unanimidad:

- Enviar un oficio a Desarrollo Social, para que programen las asambleas del Presupuesto Participativo en horas laborales, no a las 7 de la noche.
- El reglamento esta que los viernes la secretaria no atiende público ni a Ediles, se destinará para las actualizaciones referentes a la clasificación y organización del archivo de la Corporación, transcripción de actas, digitación de documentos propios a las funciones legales y constitucionales de los Ediles.
- Proponerles a los Ediles de todas las comunas, que la comisión de Ediles, sea conformada por los once presidentes de las JAL.
- Pasar el proyecto del barrio Guayaquil para que lo ejecuten con el Presupuesto Participativo.
- Enviar un oficio a bienes y suministros para que hagan la cocineta, la poceta para lavar los traperos y un baño para el vigilante de este en el CDC.



- Visitar los barrios de la comuna, para mirar que necesidades tienen y hacer la pedagogía con volantes de que es un Edil.
- Hacer una reunión con los presidentes de las JAC para organizar como va hacer la intervención en la reunión con el Alcalde, el 6 de marzo del presente año. Quedo para el 27 de febrero del 2020 a las 4:00 pm en el CDC librereros.
- OMAR ROJAS CORTES, enviar un oficio a bienes y suministros para que nos aclaren las funciones de los conserje, en cuanto a la seguridad del CDC.
- Enviar un oficio a la administración referente a la placita cuyabra.
- Enviar un oficio a la Contraloría y Personería, referente al Presupuesto Participativo ya que la administración no nos ha contestado y ya venció el plazo para que nos enviaran respuesta.
- Enviar un oficio al Departamento Administrativo Planeación, para que nos envíen la metodología para hacer el Plan de Desarrollo Comunal.
- Enviar un oficio remitido por la JAL a la administración para que el uso del tapabocas sea obligatorio ya que la comisión de educación, salud, cultura y servicios públicos lo envió pero a la fecha no ha llegado respuesta.
- Enviar un oficio a la administración preguntando cuando empieza el proceso para la asignación del Presupuesto Participativo 2020 para esta comuna.
- Enviar un oficio para averiguar en la administración, cuánto hay de recursos propios de la Alcaldía.
- Que en los oficios de la JAL se coloque Corporación.
- Invitar a un funcionario de planeación para que nos asesore para presentar el Plan de Desarrollo Comunal.



- Cuando vamos a reunirnos para hacer el pronunciamiento sobre el oficio del director UPC. Queda para el 6 de octubre a las 4 pm.
- Enviar un oficio a la contraloría y procuraduría, exponiendo que el director de la Unidad de Participación Ciudadana se está saltando etapas del proceso del Presupuesto Participativo.
- Solicitarle al Concejo Municipal un debate sobre Presupuesto Participativo, que inviten a todas las JAL y a la comunidad, también que la administración participe con las secretarías que están llevando el proceso del Presupuesto Participativo.
- Presentar al Alcalde el proyecto acuerdo para los honorarios de los Ediles, nombrar dos representantes para que lo redacten con otros compañeros de otras comunas.
- Invitar a los presidentes JAC para que hablemos de las necesidades de la comuna, para mirar si podemos trabajar unidos y no que ellos se entiendan con un solo Edil.
- Enviarles la información a los presidentes de JAC, el seguimiento del Plan de Desarrollo Comunal y explicarles lo que está en semáforo negro, para que cuando ellos hagan el listado de las necesidades las tengan en cuenta y no las pongan.
- Llamar al Director UPC Néstor Fabián para que le agende una cita y venga al CDC y que estemos todos los Ediles presentes, para que nos explique porque cancelo la asamblea y que nos aclare cómo va a continuar el proceso para el Presupuesto Participativo.

Nota: En el archivo de la Corporación, quedan soportadas la información sobre todas las proposiciones que fueron aprobadas y no aprobadas.



❖ **Asamblea Presupuesto Participativo (22 de Enero).**



❖ **Reunión en la Alcaldía sobre Presupuesto Participativo (10 de Febrero).**



❖ **Mesas cuyabras en nuestra comuna (22 de Febrero).**



❖ **Visita polideportivo el cafetero (24 de Febrero).**



- ❖ **Visita a la maya vial de la carrera 10 y al polideportivo del Barrio Buenos Aires Alto (26 de Febrero).**



- ❖ **Reunión con los Presidentes JAC, para organizar como va hacer la intervención en la reunión con el Alcalde (27 de Febrero).**



❖ Reunión con la comandante del CAI de la constitución (12 de Marzo).



❖ Capacitación Rendición de Cuentas, por parte del Departamento Administrativo de Planeación (11 de Marzo).



❖ **Capacitación Rendición de Cuentas, por parte del Departamento Administrativo de Planeación (27 de Octubre).**



❖ **Visita a la maya vial de la carrera 15. (14 de Noviembre).**



- ❖ Entrevista con telecafé para hablar sobre las problemáticas de nuestra comuna (17 de Noviembre).



- ❖ Reunión con el Alcalde (18 de Noviembre).



❖ **Visita al parque sucre (20 de Noviembre).**



❖ **Capacitación alertas tempranas (23 de Noviembre).**



❖ Brigada general en el parque sucre (26 de Noviembre).



❖ Reunión con el director de la Unidad de Participación Ciudadana (11 de Diciembre).



❖ **Socialización y calificación de la matriz de priorización del Plan de Desarrollo Comunal (7 de Diciembre).**



❖ Invitaciones publicadas por FACEBOOK.



Comuna Siete

19 de febrero de 2020 · 🌐

Invitación Mesas Cuyabras Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023.

INVITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS MESAS CUYABRAS PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Fecha: 21 de febrero del 2020
 Hora: 5:00 pm a 9:00 pm
 Lugar: auditorio en el tercer piso del CDC libreros.

Es muy importante su participación para el desarrollo de la democracia participativa.

Cordialmente,

Junta Administradora Local Comuna Siete



Comuna Siete

Comuna-Siete-el-Cafetero-Armenia-1132393200207766

Editar detalles

Agregar pasatiempos

Editar destacados

Fotos Ver todas las fotos

Presiona "Enter" para publicar.

Comuna Siete

2 de diciembre de 2020 · 🌐

INVITACIÓN

Socialización y calificación de la matriz de priorización de las problemáticas del Plan de Desarrollo Comunal y así fomentar la participación ciudadana, los esperamos: dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, Líderes, Comerciantes y comunidad de nuestra jurisdicción.

Nos acompañará el Departamento Administrativo de Planeación.

Fecha: Lunes, 07 de Diciembre del 2.020
 Hora: 3:00 P.M.
 Lugar: Centro Desarrollo Comunitario, Calle 20 N°. 15-25 segundo piso.
 También puede ingresar a la siguiente dirección debe tener correo electrónico en gmail: mas7.google.com/ku-sbdh-mst

Les agradecemos su asistencia. J.A.L Comuna 7.



SOLICITUD	RESPUESTA
<p>DIRIGIDO JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA: muy respetuosamente nos dirigimos ante su despacho, invocando el artículo 87 de constitución de 1991 desarrollado a través de la ley 393 de 1997, acudimos ante usted para interponer acción de cumplimiento contra la Alcaldía de Armenia a través de su representante legal la señora Claudia Milena Rivera Arévalo, oficina ubicada en Cra. 16 #152, con el fin de que se le de plena aplicación a las normas que a continuación relacionó, las cuales han sido incumplidas por las autoridades encargadas de su ejecución, norma con fuerza material de ley incumplidas, artículo 23 de la constitución del 1991, ley 1755 de 2015, ley 1712 del 2014, ley 137 de 1994 en su artículo 4. FUNDAMENTO DE HECHO Se le envió oficios a la Administración solicitando información sobre el Presupuesto Participativo 2019. FUNDAMENTO DE DERECHO De acuerdo a la ley 1755 del 2015 en su artículo 30, la ley 1712 del 2014 y la ley 137 de 1994 artículo 4, establece que el derecho de petición debe de tener una respuesta de fondo y un plazo de contestación entre autoridades de 10 días hábiles, cuando se trata de una solicitud de información y que ya ha transcurrido el tiempo estipulado por dicha ley y no se ha recibido ninguna respuesta al respecto. PRETENSIÓN Solicito el cumplimiento de la ley 1755 de 2015 y</p>	<p>Por medio del presente oficio me permito comunicarle el contenido de una decisión adoptada al interior del proceso indicado en la referencia. Para efectos de notificación, se adjunta copia de la providencia en cita. Admitida la acción de tutela. De inmediato y por el medio más expedito al Municipio de Armenia de la presente admisión de tutela para que si a bien lo tienen, den contestación a la misma dentro del día siguiente al recibido de la respuesta notificación para efectos de conformar debidamente el contradictorio.</p>



<p>la ley 1712 del 2014 y la ley 137 de 1994 artículo 4.</p>	
<p>DIRIGIDO JUEZ JUZGADO 4: Sentencia de tutela de primera instancia 202091 acción de tutela- Corporación Comuna siete, contra el Municipio de Armenia Quindío, con radicación N° 63-001-3333-004 - 2020 - 00091 - 00 Juzgado cuarto Administrativo del circuito de Armenia Q, respetada señora Juez Constitucional. De conformidad con el ejercicio del artículo 52 del decreto 2591 de 1991 en armonía con el artículo 4 del decreto 306 de 1982, mediante el presente memorial comedidamente y con respeto me dirijo a usted, para presentar e interponer incidente de desacato contra el Municipio de Armenia Quindío. HECHO: Señora Juez no encuentro el motivo o la causa por el cual la administración Municipal de Armenia Q, hasta la fecha no se haya pronunciado, sobre un fallo emitido por usted, asabiendas que vulnero un derecho fundamental que goza de total protección en un Estado social de derecho y que a demás esta plasmado en la norma superior.</p>	<p>RESUELVE PRIMERO: Tutelar el derecho fundamental de petición de el señor Omar Rojas Cortés.</p> <p>SEGUNDO: ordenar al municipio de Armenia que en el término de dos (2) días proceda a dar respuesta a las peticiones elevadas por el accionante mediante correo electrónico de fechas 24, 26 y 28 de mayo de 2020, del 3, 4, 18 y 22 de junio de 2020, 1 de julio de 2020, en los términos descritos en la parte considerativa de esta sentencia.</p> <p>TERCERO: PREVENIR a la entidad tutelada que en caso de incumplimiento a las ordenes aquí impartidas, se hará acreedora a las sanciones previstas en las normas legales reguladoras de la acción de tutela; so pena de iniciar incidente de desacato de tutela. Decreto 2591 de 1991 y Sentencia C-367 de 2014 de la Honorable Corte Constitucional.</p>



3. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018, 2019 y 2020	
SOLICITUD	RESPUESTA
<p>DIRIGIDO ALCALDE: muy respetuosamente nos dirigimos ante su despacho con el propósito de solicitarle que por favor si es posible nos pueda agendar una cita a los señores Ediles y Presidentes de las JAC de la Comuna Siete, para tratar tema del Presupuesto Participativo 2020 y otros temas correspondiente al presupuesto de dicha comuna. Es de aclarar que su agenda mantiene copada y que esta en inicio de la administración, es de importante relevancia nos atienda para tratar dichos temas, con la voluntad de su buena administración; ya que como lo cita la norma jurídica es nuestro deber de trabajar de la mano con dicha administración, para el beneficio de esta comunidad. Nota: esta petición se hace con una concertación con los presidentes de las JAC.</p>	<p>Nos agendo cita para el 6 de marzo del presente año, a las 2:30 pm, tema a tratar presupuesto participativo.</p>
<p>DIRIGIDO DEPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA: muy respetuosamente nos dirigimos ante su despacho con el propósito de solicitarle que por favor nos informen si el alcalde anterior en el presupuesto aprobado por decreto; cual fue el rubro aprobado para el Presupuesto Participativo para dicha vigencia, ya que este tema se ha venido consultando por la comunidad de esta comuna, por lo cual es pertinente tenerles</p>	<p>No hay respuesta.</p>



una respuesta de dicho tema.	
<p>DIRIGIDO SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL: nos dirigimos ante su despacho de manera respetuosa con el propósito de solicitarle información sobre el presupuesto participativo 2019; en qué etapa se encuentra este proceso, ya que como corporación estamos en la obligación de hacerle seguimiento a dicho proceso y así rendirles cuentas a la comunidad de nuestra jurisdicción. Nota: en el mes de marzo del presente año se envió una propuesta de proyecto a la administración por parte de esta comisión, para que la tuvieran en cuenta para que fuera ejecutado con dicho presupuesto, pero a la fecha no nos ha llegado respuesta si fue incluida.</p>	<p>De lo anterior nos permitimos informar que este despacho ha realizado diferentes actividades concernientes a la aprobación y/o viabilidad del proyecto que presento la comuna 7 para la ejecución del presupuesto participativo vigencia 2019. El día 20 de marzo del 2020, se realizó mesa de trabajo con el Departamento Administrativo de Planeación, donde le sustento el proyecto antes mencionado. El día 29 de abril del 2020, se realizó otra mesa de trabajo con el Departamento Administrativo de Planeación, quienes recomendaron que a dicho proyecto hay que hacerle una serie de estudios para iniciar el proceso contractual es decir la viabilidad del mismo, encontrándonos actualmente en ese trámite. No obstante, cabe recordar que el país enfrenta una emergencia sanitaria debido al Covid-19 que obligó al presidente de la República, decretar cuarentena obligatoria, situación que se está superando de manera paulatina, por lo tanto, le estaremos informando los avances que se realicen del mismo. Respecto al Presupuesto Participativo 2020, estaremos pendientes de la reunión con el señor alcalde solicitada por ustedes, para continuar con el proceso.</p>
<p>DIRIGIDO ALCALDE: nos dirigimos ante su despacho de manera respetuosa con el propósito de solicitarle información sobre el presupuesto</p>	<p>Revisando la información enviada, nos permitimos informarle que los proyectos que comprometan recursos del presupuesto</p>



<p>participativo 2019; en qué etapa se encuentra este proceso, ya que como corporación estamos en la obligación de hacerle seguimiento a dicho proceso y así rendirles cuentas a la comunidad de nuestra jurisdicción. Nota: en el mes de marzo del presente año se envió una propuesta de proyecto a la administración por parte de esta comisión, para que la tuvieran en cuenta para que fuera ejecutado con dicho presupuesto, pero a la fecha no nos ha llegado respuesta si fue incluida.</p>	<p>participativo vigencias 2019 y 2020, deben ser concertados con la oficina de Desarrollo Social de acuerdo a los requisitos que para este tipo de proyecto se establezcan. Posteriormente Desarrollo social será quien remita la propuesta de proyecto para obtener viabilidad técnica por parte de la Secretaria de Infraestructura.</p>
<p>DIRIGIDO CONTRALORÍA MUNICIPAL: muy respetuosamente nos dirigimos ante su despacho para hacerle saber las anomalías que se vienen presentando con los Presupuestos Participativos, referentes a esta comuna, como son el presupuesto participativo 2018 que no se ejecutó y por el cual esta corporación se pronunció ante este ente de control en su debido tiempo, por lo cual la Administración Municipal incumplió en la ejecución de dicho presupuesto a sabiendas que esto está establecido en las normas que los regulan, como es la ley 1551 del 2012 y la ley 1757 del 2015, que hace referencia a dichos presupuestos, como también se encuentran regulado en el Acuerdo Municipal 001 del 2011, es de anotar que la Administración anterior dejo aprobado el Presupuesto Participativo del año 2019, lo cual esta corporación se ha venido pronunciando sobre dicho presupuesto, como oficios de derechos de petición solicitando informe</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En fecha julio 15 de 2019, se radica en este Ente de Control una denuncia presentada por el presidente de la JAL, comuna siete (7) "El cafetero", señor LUIS ABDENAGO PUENTES REYES, relacionada con presuntas anomalías en el presupuesto participativo de las vigencias 2018 y 2019. 2. Dicha denuncia fue identificada con el código DP-019-036. 3. En el mismo mes de julio de 2019, la oficina de participación ciudadana inscrita a la Contraloría Municipal de Armenia, inicia el seguimiento a lo relacionado con la denuncia en mención. 4. Mediante oficio 1003-1237, de fecha agosto 1 de 2019, la profesional adscrita a la oficina de participación ciudadana informa al señor LUIS ABDENAGO PUENTES REYES, presidente de la JAL, comuna siete (7) "El cafetero", sobre la recepción de la denuncia, su identificación (DP-019-036), y su seguimiento. En fecha diciembre



sobre dicho tema y a la cual hasta la presente fecha no se ha obtenido ninguna respuesta sobre el tema; es preocupante para esta Corporación Administrativa dicha situación ya que como van las cosas el presupuesto del año 2019 va por el mismo camino del anterior, es decir que de pronto tampoco se ejecute, como es bien sabido nosotros somos una corporación de elección popular y que estamos al servicio del estado y de la comunidad y que ley nos establece como sujetos de control fiscal y disciplinarios por el hecho de ser servidores públicos, como lo enuncia el artículo 123 de la constitución del 1991, y también el artículo 318 de la misma carta magna donde nos dan funciones de control y vigilancia sobre los dineros públicos ejecutados por la Administración Municipal y de igual forma la ley 1757 del 2015 nos establece la obligación de rendir cuentas ante la comunidad. Es por esta razón que con todo respeto nos dirigimos ante este ente de control que es el competente de dicho tema, para que nos colaboren ante dicha situación que se viene presentando y así esta corporación quede exceptuada del control fiscal y disciplinario.

23 de 2019, mediante oficio 1003-2222, queda en firme, después de pasar por todos los protocolos del proceso auditor, el informe final de auditoría realizado al municipio de Armenia por parte de este Ente de Control, evaluando las actuaciones sobre la ejecución del presupuesto participativo.

6. Mediante oficio 1003-2226, de fecha diciembre 24 de 2019, la oficina de participación ciudadana comunica al presidente de la JAL comuna siete "El cafetero" al correo electrónico jalcomunasiete@hotmail.com, el resultado de la auditoria realizada al presupuesto participativo, el cual arrojó un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y penal, por inconsistencias en el manejo del recurso - presupuesto participativo en las vigencias 2016 - 2017 - y 2018.

7. En el mes de enero de 2020, la Contraloría da traslado de los hallazgos a la procuraduría y fiscalía para que de acuerdo a sus competencias determinen sobre lo actuado por el municipio de Armenia. Teniendo en cuenta que, en el mes de enero de 2020, nuevamente ingresaron mas quejas de otras comunas denunciando irregularidades en el manejo y ejecución de los recursos de presupuesto participativo por parte de la administración municipal, es por ello que nuevamente se inicia un proceso auditor con el fin de ampliar la evaluación sobre el tema incluyendo la vigencia 2019. Esta nueva denuncia fue identificada con el código DP-019-065, la cual



	<p>culmino su seguimiento el 24 de julio de 2020, arrojando un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, penal y sancionatoria, por una presunta indebida administración, manejo, ejecución y destinación del recurso – presupuesto participativo, de las vigencias 2016 al 2019; los traslados de los hallazgos están en su respectivo tramite.</p>
<p>DIRIGIDO DEPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA: la Corporación JAL Comuna Siete, en el ejercicio del derecho de petición consignado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y en la ley 1755 del 2015, respetuosamente me dirijo ante su despacho con el ánimo de solicitarle lo que expreso a continuación.</p> <p>OBJETO DE LA PETICIÓN: Le peticiono comedidamente la siguiente información. Cuales son los recursos propios del Municipio de Armenia para la vigencia del año 2020 y cual es el estimativo en pesos Colombianos para este año.</p> <p>RAZONES DE LA PETICIÓN: La presente petición se fundamenta en criterios exclusivamente de esta Corporación. La información solicitada es necesaria e imprescindible para llevar a cabo nuestras funciones como Junta Administradora Local de esta Comuna y para poder ejercer nuestras funciones como lo establece la norma Constitucional, la norma Legal, el acuerdo 01 del 2011 y también nuestro reglamento interno y es</p>	<p>De la manera más atenta y a fin de responder oficio de la referencia, me permito discriminar el total de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación – Propios del Municipio de Armenia para la presente vigencia fiscal 2020: Impuesto sobre vehículos Automotores ISVA 2,001,060,694 Impuesto circulación y transito vehículos de servicio 99,246,109.</p> <p>Recuperación Cartera circulación y transito 26,153,518</p> <p>Impuesto predial Unificado 32,283,314,452</p> <p>Recuperación Cartera Predial 6,848,873,031</p> <p>Impuesto degüello ganado menor 365,008,869</p> <p>Impuesto de Construcción 1,716,721,607</p> <p>Impuesto de Industria y Comercio y avisos y tableros 28,404,864,999. Recuperación Impuesto de Industria y Comercio y tableros avisos 819,905,450</p> <p>Impuesto de Publicidad Exterior Visual 271,144,768.</p> <p>Sobretasa a la Gasolina 15,312,700,000</p> <p>Multas 8,335,600</p>



<p>por lo cual que nos preocupa los recursos del presupuesto participativo para esta vigencia, el cual no tenemos claridad sobre este tema. Es de anotar que nosotros somos interlocutores entre la Administración Municipal y los administrados o sea la comunidad, nos vemos en la obligación de promover la participación ciudadana y a su vez rendirles cuentas; tal y como lo anuncia la ley estatutaria la participación democrática ley 1757/ 2015.</p>	<p>Sanciones (Declaraciones) 502,000,1000 Otros Ingresos no Tributarios 64,400,000 Intereses por Mora 56,665,080 Impuesto Predial 4,056,612,596 Intereses Impuesto industria y Comercio 281,669,950 derecho de impuesto y transporte 2,496,793,998 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN PROPIOS 95,615,500,721 De este valor se distribuye para INVERSIÓN con PROPIOS la suma de 12,311,648,225 correspondiéndole al Rubro Acuerdos Participativos - Presupuesto Participativo un valor de \$ 141.500.000. Por otra parte me permito informar que en la medida que los Ingresos Corrientes de Libre Destinación no alcancen la meta esperada se realizan los ajustes del caso a fin de aplazar y/o reducir el Presupuesto, toda vez que la Contraloría General de la República hace estricto control de este recaudo, es por esto que se ha aplazado la suma de \$141.500.000.00 de los cuales a la fecha se desplazó \$118.000.000. Quedando un valor presupuestado por \$592,500,000</p>
<p>DIRIGIDO SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL: la Corporación JAL Comuna Siete, en el ejercicio del derecho de petición consignado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y en la ley 1755 del 2015, respetuosamente me dirijo ante su despacho con el ánimo de solicitarle lo que expreso a continuación. OBJETO DE LA</p>	<p>De manera atenta me dirijo a usted con el fin de dar respuesta de fondo a su solicitud en relacionado con el Presupuesto Participativo, relacionado con la vigencia fiscal 2020 y los periodos anteriores 2017, 2018 y 2019 que no han sido ejecutados, sobre el particular se expone lo siguiente:</p>



<p>PETICIÓN: Le peticiono comedidamente la siguiente información.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En qué estado se encuentra el proceso del Presupuesto Participativo del Municipio de Armenia del año 2020. 2. Para cuando se tiene previsto las reuniones deliberatorias y decisorias de esta Corporación Comuna Siete. 3. Que de conformidad con el acuerdo 01 del 2011, en su artículo 25 numeral 5; que preceptúa que cada una de las Juntas Administradoras Locales y Asociaciones de Juntas de Acción Comunal, promoverán Asambleas Comunales en cada una de las áreas de intervención de planificación comunitaria, para la discusión y definición de los perfiles de proyectos de inversión. Según las líneas o sectores determinados y el monto total asignado a cada sector. 4. Es por esta razón que esta Corporación no se había pronunciado al respecto, ni ha presentado ningún proyecto referente a dicho Presupuesto para esta vigencia, y por lo cual estaríamos transgrediendo la Participación Ciudadana y a su vez las normas jurídicas que regulan este tema. Nota: es de aclarar que no estamos en contra ni de la Administración, ni de ninguno de sus Secretarios de despacho, por el contrario la ley nos dice que debemos trabajar en coordinación con dicha entidad, ni tampoco le estamos colocando trabas a dicho proceso, por lo cual solo 	<ul style="list-style-type: none"> • Como bien se conoce la Ley 1757 de 2015, y Ley 1551 de 2012, en la consolidación de la integralidad del articulado que determina la generación del presupuesto participativo, como mecanismo, para la asignación equitativa de los recursos para que sean empleados de forma eficaz y eficiente, con transparencia, para ello se promueve a través de estrategias en donde se busca la participación activa de la comunidad. En ejercicio del compromiso público la Alcaldía de Armenia, a través de la Secretaria de Desarrollo Social — Unidad de Participación Ciudadana, en cumplimiento de las actividades propias de promoción y fortalecimiento de la participación activa de los miembros comunales ha atendido de manera prioritaria la consolidación de los recursos para la ejecución de los proyectos presentados por las Juntas de Acción Comunal, en relación a la vigencia fiscal 2020 y los pendientes por los periodos 2017, 2018 y 2019. con este órgano de gestión comunal, participo en representación el señor Luis Ernesto Sánchez, del Barrio Buenos Aires, a quien se socializo lo relacionado a la asignación de los recursos a cada una de las comunidades, de acuerdo a los saldos que fueron aprobados por vía de adicción y los recursos propios para la vigencia 2020, así mismo se les expreso la preocupación del ente territorial al evidenciar que a víspera de cerrar el año 2020, aun no se han presentado los proyectos por la totalidad de comunas, situación que debe ser
---	--



<p>queremos que se ajuste a la normatividad vigente. RAZONES DE LA PETICIÓN: La presente petición se fundamenta en criterios exclusivamente de esta Corporación.</p> <p>La información solicitada es necesaria e imprescindible para llevar a cabo nuestras funciones como Corporación administrativa en la Comuna.</p>	<p>atendida con celeridad, por ello se les definió como fecha límite de entrega de los proyectos en formato metodológico con los respectivos soportes en relación al presupuesto participativo para de la vigencia 2020, con fecha de entrega el 29 de septiembre de 2020, y en relación a los presupuestos de los periodos 2017, 2018, y 2019, para que sean entregados los proyectos con fecha limite el día 2 de octubre de 2020.</p> <p>Para concretar los presupuestos participativos, pendientes de periodos anteriores quedan sujetos a la viabilidad de los proyectos desde el análisis y estudio técnico que se realiza por cada una de las Secretarías o Departamento Administrativo, que presta el apoyo o asesoramiento técnico, en este sentido se invita a que se mantenga atenta a las comunicaciones que se envían en relación a los proyectos presentados, ante el Departamento Administrativo de Planeación y con el funcionario Hamilton Tabares, designado como enlace por este despacho, para que se consolide la documentación que sea requerida. Finalmente le expresamos la disposición de nuestro despacho para realizar el acompañamiento a la comunidad en los trámites que se adelantan, para atender con celeridad, eficacia y eficiencia, con los fines públicos.</p>
<p>DIRIGIDO SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL: nos dirigimos ante su despacho de manera respetuosa con el propósito de preguntarle porque no nos han invitado a las</p>	



asambleas de Presupuesto Participativo, ya que nos dimos cuenta que el director de la Unidad de Participación ciudadana se reunió con los presidentes de las Juntas de acción Comunal para hablar sobre dicho tema y no invitó a los Ediles; si por ley en el Acuerdo 01 los que deben estar en dicho proceso somos nosotros y la Asociación de presidentes de las Juntas de Acción Comunal, en este caso en nuestra comuna no la hay y por esta razón se hace con los presidentes de las JAC. Nota: aclararle que no se puede tocar el Presupuesto Participativo 2018 ya que esta demandado, ni pretender hacer la obra del 2018 placas huellas Barrio Patio Bonito Bajo, con dineros del Presupuesto Participativo 2019 o 2020.

No hay respuesta.



4. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 - 2023	
SOLICITUD	RESPUESTA
<p>DIRIGIDO ALCALDE: muy respetuosamente me dirijo ante su despacho, con el propósito de solicitarle que por favor tenga en cuenta esta Junta Administradora Local en el Plan de Desarrollo Municipal y que quede incluido los siguientes puntos:</p> <p>1. Que quede incluido el presupuesto asignado para las JAL que se estableció en la ley 136/94, literal (d) numeral (8), en el artículo 29 de la ley 1551 parágrafo 2, numeral 8 y reglamentado en el acuerdo 007/97 en su artículo 14, de acuerdo a estas normas están sustentadas los recursos para la real actividad y funcionamiento de dichas corporaciones. La voluntad y real potestad que usted tiene en este plan, que este presupuesto quede separado de la participación ciudadana y que quede solo como un cuerpo integrado, para que así se vea reflejada la importancia de este órgano administrativo.</p> <p>2. Respecto a los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC), para que se le dé el mejoramiento y la adecuación necesaria para su funcionamiento, ya que estos centros fueron, según las anteriores administraciones pasadas, alcaldía (2012-2015) para contribuir a la descentralización administrativa, que está establecida en el artículo 1 de la constitución de</p>	<p>Dentro del marco de formulación y aprobación del Plan de Desarrollo ARMENIA PA 2020-2023, nos permitimos dar alcance a la misiva por usted allegada la cual versa sobre las (JAL), ya que según las manifestaciones de su escrito, el sector aludido no se encuentre representado dentro de el proyecto de acuerdo, mismo que a la fecha está siendo objeto de debate en el Honorable Concejo Municipal, así pues, desde esté Departamento Administrativo de Planeación en el marco de nuestras competencias legales y funcionales nos permitimos manifestar lo siguiente: de la lectura del articulado del proyecto comento se observa que el, mismo dispone dentro de sus principios la Participación Ciudadana, estableciendo así: Participación Ciudadana siendo consecuentes con las formas de construir el plan de desarrollo, esta administración tendrá como principal insumo para la construcción de políticas y programa la ejecución de ellos, los conocimientos y las experiencias de las diferentes poblaciones que integran conjunto de la ciudadanía. Con el fin de construir un buen gobierno para todas y todos.</p>



Colombia y en la ley 1454 del 2011 que versan sobre este tema. Es por eso que se hace necesario que estén destinados para el funcionamiento de esta corporación y así poder cumplir con la norma constitucional y legal que se nos manda y poder estar a la altura del Concejo Municipal, que tienen sus instalaciones para desarrollar sus funciones, siendo estas pertenecientes de la Administración Municipal. Es por eso que debemos estar en similares condiciones, ya que ambas somos autoridades administrativas; con la diferencia que las JAL no aprueban impuestos ni manejan recursos, entre otros. Es por eso que se hace necesario que este CDC continúe funcionando y siendo adecuado para tal fin, y se continúe en su mantenimiento físico.

3. Señor Alcalde y honorables Concejales, no se ve reflejado en este Plan de Desarrollo Municipal suficientes obras y otras actividades referentes a la comuna siete y es por eso que se hace necesario que se incluyeran más de estas mejoras para la comuna siete y así poder ejecutar el Plan de Desarrollo Comunal conforme al Plan de desarrollo Municipal que está establecido en el acuerdo 001 de 2011, ya que en la administración anterior no se puedo ejecutar casi en su totalidad.

4. Se hace necesario señor Alcalde y honorable Concejales, que se apropien recursos en este Plan de Desarrollo Municipal, para conceder al Edil una remuneración (honorarios), que como ya lo ha



<p>corregido el Congreso de la República; será usted señor Alcalde el que tiene la voluntad y la potestad con el honorable Concejo Municipal de concedernos estos beneficios, lo digo porque muy pronto puede ser aprobada esta ley que permite que dichas autoridades puedan autorizar estos beneficios.</p>	
<p>DIRIGIDO HONORABLE CONCEJO: muy respetuosamente me dirijo ante su despacho, con el propósito de solicitarle que por favor tenga en cuenta esta Junta Administradora Local en el Plan de Desarrollo Municipal y que quede incluido los siguientes puntos: 1. Que quede incluido el presupuesto asignado para las JAL que se estableció en la ley 136/94, literal (d) numeral (8), en el artículo 29 de la ley 1551 parágrafo 2, numeral 8 y reglamentado en el acuerdo 007/97 en su artículo 14, de acuerdo a estas normas están sustentadas los recursos para la real actividad y funcionamiento de dichas corporaciones. La voluntad y real potestad que usted tiene en este plan, que este presupuesto quede separado de la participación ciudadana y que quede solo como un cuerpo integrado, para que así se vea reflejada la importancia de este órgano administrativo.</p> <p>2. Respecto a los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC), para que se le dé el mejoramiento y la adecuación necesaria para su funcionamiento, ya que estos centros fueron, según las anteriores administraciones pasadas,</p>	<p>Me permito informarle que su petición fue trasladada a la administración.</p>



alcaldía (2012-2015) para contribuir a la descentralización administrativa, que está establecida en el artículo 1 de la constitución de Colombia y en la ley 1454 del 2011 que versan sobre este tema. Es por eso que se hace necesario que estén destinados para el funcionamiento de esta corporación y así poder cumplir con la norma constitucional y legal que se nos manda y poder estar a la altura del Concejo Municipal, que tienen sus instalaciones para desarrollar sus funciones, siendo estas pertenecientes de la Administración Municipal. Es por eso que debemos estar en similares condiciones, ya que ambas somos autoridades administrativas; con la diferencia que las JAL no aprueban impuestos ni manejan recursos, entre otros. Es por eso que se hace necesario que este CDC continúe funcionando y siendo adecuado para tal fin, y se continúe en su mantenimiento físico.

3. Señor Alcalde y honorables Concejales, no se ve reflejado en este Plan de Desarrollo Municipal suficientes obras y otras actividades referentes a la comuna siete y es por eso que se hace necesario que se incluyeran más de estas mejoras para la comuna siete y así poder ejecutar el Plan de Desarrollo Comunal conforme al Plan de desarrollo Municipal que está establecido en el acuerdo 001 de 2011, ya que en la administración anterior no se pudo ejecutar casi en su totalidad.

4. Se hace necesario señor Alcalde y honorable



Concejales, que se apropien recursos en este Plan de Desarrollo Municipal, para conceder al Edil una remuneración (honorarios), que como ya lo ha corregido el Congreso de la República; será usted señor Alcalde el que tiene la voluntad y la potestad con el honorable Concejo Municipal de concedernos estos beneficios, lo digo porque muy pronto puede ser aprobada esta ley que permite que dichas autoridades puedan autorizar estos beneficios.

INVITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS MESAS CUYABRAS PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Fecha: 21 de febrero del 2020

Hora: 5:00 pm a 9:00 pm

Lugar: auditorio en el tercer piso del CDC librerías.

Es muy importante su participación para el desarrollo de la democracia participativa.

Cordialmente,

Junta Administradora Local Comuna Siete



4. PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2020 - 2023

SOLICITUD	RESPUESTA
<p>DIRIGIDO PLANEACIÓN: tiene como función realizar el Plan Desarrollo Comunal y es indispensable su acompañamiento en este proceso. El lunes 7 de Diciembre del presente año a las 3:00 pm, convocamos a la comunidad de nuestra jurisdicción para hacer en conjunto la calificación de la matriz de priorización y es de suma importancia que un funcionario de su dependencia que este a cargo de los Planes de Desarrollo Comunal, nos apoye ese día y si es posible que nos colaboren con los refrigerios.</p>	<p>Me permito informarle que la funcionaria Juliana Salazar los acompañará ese día.</p>





INVITACIÓN

Socialización y calificación de la matriz de priorización de las problemáticas del Plan de Desarrollo Comunal y así fomentar la participación ciudadana, los esperamos: dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, Líderes, Comerciantes y comunidad de nuestra jurisdicción.

Nos acompañará el Departamento Administrativo de Planeación.

Fecha: Lunes, 07 de Diciembre del 2.020
Hora: 3:00 P.M
Lugar: Centro Desarrollo Comunitario_Calle 20 N°. 15-25 segundo piso.
 También puede ingresar a la siguiente dirección debe tener correo electrónico en gmail. meet.google.com/iku-sbdk-rmt

Les agradecemos su asistencia. JAL Comuna 7.



5. CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	
SOLICITUD	RESPUESTA
<p>DIRIGIDO SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL: nos dirigimos ante su despacho con el propósito de solicitarle que por favor las convocatorias, capacitaciones y eventos que tengan que ver con la administración municipal, se nos sean convocadas en horarios laborales. Nota 1: de acuerdo al manual de funcionamiento de este CDC, esta establecido el funcionamiento hasta las 6:00 pm. Nota 2: es de aclarar que no estamos en contra de sus funciones administrativas, si no atendiendo dicho manual y lo antes establecido; ya que dichas capacitaciones son muy importantes para esta corporación.</p>	<p>Es totalmente viable, siempre y cuando sea una decisión solicitada por la mayoría de los ediles de la comuna, para la unidad de participación ciudadana es importante conocer la opinión de cada uno de los que conforman la JAL comuna 7, recordándole que nosotros como unidad nos acogemos a sus necesidades y les otorgamos total libertad para que sean ustedes quienes programen dichas reuniones.</p>
<p>DIRIGIDO SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA: muy respetuosamente nos dirigimos ante su despacho con el propósito de solicitarle que por favor si es posible nos colaboren con la adecuación del CDC Libreros, con unas reparaciones locativas, como por ejemplo el auditorio del tercer piso donde se están levantando las cerámicas, ya que es muy oportuno su reparación antes de que ocurra su deterioro total y con una pintura para el mismo, ya que las paredes se han ido deteriorando por las capacitaciones, y con la construcción de una poceta para lavar los traperos, una cocineta ya</p>	<p>Me permito informarle que la solicitud de adecuación del CDC libreros, el cual requiere unas mejoras locativas, su solicitud será enviada al departamento de bienes y suministros para evaluar y estudiar las necesidades requeridas.</p>



<p>que en ningún piso contamos con estos servicios y si es posible la construcción de un baño en el primer piso para el guarda de seguridad.</p>	
<p>DIRIGIDO DEPTO ADMINISTRATIVO BIENES Y SUMINISTROS: muy respetuosamente nos dirigimos ante su despacho con el propósito de solicitarle que por favor si es posible nos colaboren con la adecuación del CDC Libreros, con unas reparaciones locativas, como por ejemplo el auditorio del tercer piso donde se están levantando las cerámicas, ya que es muy oportuno su reparación antes de que ocurra su deterioro total y con una pintura para el mismo, ya que las paredes se han ido deteriorando por las capacitaciones, y con la construcción de una poceta para lavar los traperos, una cocineta ya que en ningún piso contamos con estos servicios y si es posible la construcción de un baño en el primer piso para el guarda de seguridad.</p>	<p>Están elaborando el diagnostico de toda la planta física del edificio de la Alcaldía, cabe mencionar que el encargado de la administración del edificio, con base a las solicitudes y vista a las instalaciones en cada una de las dependencias, tomara nota de las necesidades para dar tramite y solución a las mismas.</p>
<p>DIRIGIDO DEPTO ADMINISTRATIVO BIENES Y SUMINISTROS: muy respetuosamente nos dirigimos ante su despacho de manera respetuosa para que nos resuelva las inquietudes que tenemos al respecto a las funciones de los conserjes, ya que se ha evidencia que ellos no tienen las funciones de requisar bolsos, ni velar por los equipos que se encuentran en el CDC, lo cual por este sistema se pueden presentar robos a la JAL y el segundo piso en el punto vive digital,</p>	<p>Me permito suscribir de manera taxativa las actividades relacionadas por los contratistas de este CDC. Quedando de esta manera contestados todos los puntos 1 y 2. Apoyar las actividades que adelanta el DABS, para barrido, limpieza, lavado y trapeado de los pisos que lo requieran limpieza de sanitarios, lavamanos entre otros.</p>



como también la inseguridad que se puede presentar para los Ediles de esta comuna y de otras comunas que están asentadas en este sitio, ya que como corporación pública de elección popular nos preocupa la seguridad de nuestros miembros, por la cual defendemos y representamos la comunidad en los derechos humanos y en la representación de nuestro territorio. Evidenciando posibles agresiones de personas al margen de la ley, que no están de acuerdo con los derechos fundamentales que nosotros defendemos hacia la comunidad. Nota 1: esta petición se hace por este CDC encontrarse en el centro de la ciudad y el ser mas visitado por la comunidad, tanto en eventos que realizan en el punto vive digital, como en el auditorio del tercer piso, siendo concurrido muy a menudo; sin haber ninguna seguridad en dichos sitios. Ya que en el pasado estos sitios se encontraban vigilados por un rondero, evidenciando que en la parte de las oficinas de los ediles y secretaria no presenta ninguna seguridad por encontrarse sin una puerta de seguridad al ingreso de dichas oficinas. Nota 2: le solicitamos que sin tan amables de enviarnos copia del contrato de los conserjes, para nosotros evidenciar que funciones le fueron asignadas, y así de pronto nosotros no estar incurriendo en una aseveración falsa, por lo cual le pedimos muy comedidamente se nos tenga en cuenta esta solicitud.



6. COMERCIO	
SOLICITUD	RESPUESTA
<p>DIRIGIDO EDUA: muy respetuosamente nos dirigimos ante su despacho de manera respetuosa para solicitarle que la comunidad ha estado muy inquieta con el tema de la placita cuyabra, ya que esta presenta un total estado de abandono, por lo cual le solicitamos con todo respeto que va a pasar con este centro locativo, ya que no se esta haciendo el respectivo uso para lo que fue creada y lo cual presente un aspecto no muy agradable, es de recordar que allí se invirtieron unos dineros muy importantes, para mitigar las labores de dichos vendedores informales de verduras, es de recordarles que si este centro locativo no presta el servicio para lo cual fue creado se convertiría en un detrimento patrimonial y por eso queremos saber a través de usted que procedimiento se va a tomar al respecto. Nota: es de aclarar que nosotros como servidores públicos estamos al servicio del estado y de la comunidad, sin entrar a entorpecer las funciones que tienen ustedes hacia el futuro en la adecuación u otro proyecto que tengan, sabemos que la administración apenas arranca, pero no es por demás que se tenga en cuenta nuestro concepto.</p>	<p>En atención a su petición de fecha 11 de marzo de 2020, de manera respetuosa me permito dar respuesta de acuerdo a la competencia funcional de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA, como administradora de los bienes inmuebles del municipio de Armenia en los siguientes términos: La Placita Campesina fue construida por el municipio de Armenia en cumplimiento del fallo judicial emitido por el Juzgado cuarto (04) Administrativo del Circuito de Armenia dentro de la acción popular radicada bajo el número radicado No. 63-001-3331-004-2010-00433-00, y habilitada en el mes de noviembre de 2019, con el fin de ofrecer soluciones a la ocupación del espacio público por parte de los vendedores informarles de frutas y verduras. Los vendedores ambulantes, beneficiados con el fallo judicial conforme al Censo Poblacional aprobado por el Despacho Judicial, permanecieron allí desde el mes de noviembre de 2019 hasta et mes de enero de 2020, sin ningún tipo de vínculo contractual con la Empresa de Desarrollo Urbano de la Armenia, retornando voluntariamente alas calles, específicamente la calle 16 entre carreras 18 y 19, manifestando la dificultad de vender en el interior de la Placita Campesina.</p>



	<p>Por lo tanto, al no tener la EDUA vínculo contractual con los vendedores informales de frutas y verduras, no tiene competencia dentro del asunto, y frente a la recuperación del espacio público, es la Secretaría de Gobierno y Convivencia del municipio de Armenia la encargada de abordar este tema. Aclarado lo anterior, le informo que su petición será remitida a la Secretaría de Gobierno y Convivencia del municipio de Armenia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 ° de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 "Traslado por competencia.</p>
<p>DIRIGIDO EDUA: nos dirigimos ante su despacho de manera respetuosa con el propósito de solicitarle que por favor nos colabore con un permiso para trabajar en el Centro Comercial del Café, a los arrendatarios mayores de 70 años ya que sostenemos a nuestras familias y creemos que primero está el derecho al trabajo, que el decreto a nivel nacional en el cual dice que dicha población debe estar en casa hasta el 30 de agosto del presente año. La realidad es que las obligaciones no dan espera como: el pago de arrendo, la comida, pago de servicios entre otros. En caso de que no den el permiso para dicha población, le pedimos que se pongan la mano en el corazón y les den ayudas para que puedan sobrevivir en las casas. Nota 1: el gobierno dice</p>	<p>Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia, acató desde el pasado 02 de Julio del presente año, el primer fallo proferido por el Juzgado 61 Administrativo de Bogotá, así como el de segunda instancia, proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en donde se ratifico el fallo a favor de un grupo de adultos mayores de 70 años determinado que eran improcedentes las restricciones que les impuso el Gobierno Nacional, en razón de la pandemia del Covid-1 9, autorizando a esta población salir al aire libre, sin ningún impedimento y bajo los protocolos de bioseguridad. Por tal motivo, el Centro Comercial del Café permite el ingreso a sus instalaciones a las personas mayores de 70 años siempre y cuando estén en cumplimiento de su día de Pico y</p>



que han dado ayudas, pero solo una vez en lo que llevamos de la cuarentena que repartieron un mercado y con dicha ayuda no vamos a sobrevivir tanto tiempo, por estas razones le solicitamos que nos ayude con el permiso para trabajar. Nota 2: solicitamos que nos tengan en cuenta a los Ediles de la comuna Siete, cuando tengan reuniones referente a este tema invitarnos ya que una de nuestras funciones es hacer control social. Nota 3: la administradora del centro comercial la señora Maribel está exigiendo que los arrendatarios deban de tener la careta y la realidad es que en la situación que estamos no tienen ni para una comida como les van a exigir, creemos que la administración debe de aportar los elementos de bioseguridad.

Cedula, o acreditaran ser los arrendatarios de algún local comercial, dentro del centro comercial del café, esto con el fin de no vulnerar su derecho fundamental a la libre locomoción. Es importante recordar, que nosotros no expedimos permisos de trabajo y que adicionalmente el sector de comercio ya se encuentra habilitado para laborar, puesto que están dentro de las excepciones, cuyas personas tienen el derecho a la libre circulación para cumplir con sus jornadas laborales. Frente al segundo punto, nos permitimos informarle que para la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia, será un gusto contar con su presencia en las reuniones que sean programadas y por tal motivo serán tenidos en cuenta, es importante recordarles, que durante el presente año no se han realizado reuniones de su interés, puesto que nos encontramos afrontando una emergencia económica, social y ecológica, y por tanto debemos evitar al máximo encuentros o reuniones. Y frente a su tercera y última petición, le informamos que se estableció los protocolos de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19 en la operación de centros comerciales, locales comerciales y de servicios; en el cual se estipula de manera clara y específica los roles y responsabilidades de los actores sujetos a este protocolo.



7. CONTROL URBANO	
SOLICITUD	RESPUESTA
<p>DIRIGIDO CAI DE LA CONSTITUCIÓN: me dirijo ante usted de manera respetuosa con el propósito de informarle que en el sector de la carrera 12 con calle 15 esquina se encuentra un lote sin cerramiento, dicho lote los indigentes lo utilizan para hacer sus necesidades fisiológicas sin importarles que hayan niños y señoras; ya que esto conlleva a darle un mal aspecto a la comunidad del sector. Al frente de una floristería en la carrera 12 con calle 15 esquina, se encuentra un cambuche hace mucho tiempo y hasta la presente las autoridades competentes han hecho caso omiso, los que habitan dicho cambuche son los que más utilizan el lote para hacer sus necesidades, por estas razones necesitamos que le den una pronta solución a dichas problemáticas. Nota: por la carrera 12 las autoridades competentes nos tienen abandonados, por esta razón le solicitamos que por favor hagan rondas permanentes, para que nos ahuyenten los indigentes que duermen en los andenes.</p>	<p>Por parte del cuadrante 13 se viene realizando constante patrullaje por el sector y planes especiales para mitigar la utilización de este lote por parte de habitantes en condición de calle y se retiró del lugar un plástico que era utilizado de cambuche. De igual forma como comandante del CAI constitución me entreviste con el señor Nicolás Jaramillo Flores, identificado con No. de cedula 6,334,720, administrador del parqueadero el Brillante, con el fin de darle a conocer la problemática que se está generando en el sector y se le recomendó al señor en mención que se realice un encerramiento al predio para evitar que se siga presentando dicha situación, donde se comprometió a darle a conocer a la dueña del predio la señora Luz Zuluaga Zuluaga, quien es la propietaria del lugar, para darle solución a lo antes mencionado. Por parte de la suscrita, se mantiene la orden a l cuadrante de la jurisdicción la revista y control de esta problemática, orientando a la ciudadanía y dando aplicabilidad al código nacional de policía ley 1801 del 2016.</p>
<p>DIRIGIDO DEPTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN: me dirijo ante su despacho de manera respetuosa, para solicitarle el certificado</p>	



<p>que conste que el Barrio Florida Baja no está en zona de alto riesgo. Nota: la señora Mónica Andrea Román Clavijo identificada con cédula de ciudadanía No. 25179755, dirección de la casa carrera 7 #19-98 B, necesita dicho certificado por que la EDEQ se lo está solicitando para poderle instalar el servicio de energía.</p>	<p>No hay respuesta.</p>
<p>DIRIGIDO DEPTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN: nos dirigimos a usted de manera respetuosa con el propósito se nos informe que proyecto se encuentra contemplado en el lote perteneciente al antiguo colegio oficial ubicado en la carrera 13 entre calles 12 y colindando con la avenida Ancizar López.</p>	<p>De acuerdo a su solicitud Nro. ARM2020EE014731 de información frente al "lote perteneciente al antiguo colegio oficial ubicado en la carrera 13 entre calle 12 y colindando con la avenida Ancizar López", de manera atenta me permito informarle que, el lote objeto de su petición, actualmente se encuentra bajo la figura de contrato de arrendamiento Nro. 001 de 2017, el cual esta inmerso en un proceso judicial en el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito. Así mismo, empresas públicas de Armenia en el mencionado lote cuenta con unos proyectos de desarrollo inmobiliario que a la fecha están pendientes de definición y aprobación por la junta directiva.</p>



8. DEPORTE Y CULTURA	
SOLICITUD	RESPUESTA
<p>DIRIGIDO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA: nos dirigimos a usted de manera respetuosa con el propósito de solicitarle mantenimiento de la cancha de buenos aires alto y cambio de la entrada para que quede junto a la caseta comunal y así tener control del uso de esta cancha. Mantenimiento y cerramiento de la cancha la florida baja.</p>	<p>le puedo comunicar que esta secretaria se encuentra en la gestión de contratación del personal de apoyo para realizar este tipo de obras menores que ayuden al desarrollo y la recreación de la comunidad, de acuerdo a esto su solicitud será programada una vez se haya realizado esta gestión por parte de la administración municipal.</p>
<p>DIRIGIDO CONSEJO DE PLANEACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA: nos dirigimos a usted de manera respetuosa con el propósito de solicitarle se incluya dentro del plan de desarrollo municipal, un ítem dentro del tema correspondiente para garantizar el mantenimiento, adecuación y modernización de los escenarios deportivos conocidos como polideportivos. Después de visita realizada al polideportivo cafetero, se evidencio que es urgente el mantenimiento y adecuación de este lugar, pues presenta graves deterioros y se hace necesaria la intervención por parte de la administración Municipal, lo cual nos lleva a formular la anterior solicitud, garantizando estas inversiones necesarias y cuando el polideportivo el cafetero viene a ser el principal o uno de los principales y representativo del Municipio, por</p>	<p>Ya le dimos lectura y lo remitimos a la administración.</p>



<p>encontrarse en la parte comercial y administrativa del Municipio y Departamento. La anterior siendo concedores que ustedes dentro de sus funciones les corresponden hacer análisis al plan de desarrollo municipal antes de ser llevado al concejo municipal y que durante este proceso pueden incluir temas como este.</p>	
<p>DIRIGIDO SECRETARIA DE PLANEACIÓN: nos dirigimos a usted de manera respetuosa con el propósito de solicitarle se incluya dentro del plan de desarrollo municipal, un ítem dentro del tema correspondiente para garantizar el mantenimiento, adecuación y modernización de los escenarios deportivos conocidos como polideportivos. Después de visita realizada al polideportivo cafetero, se evidencio que es urgente el mantenimiento y adecuación de este lugar, pues presenta graves deterioros y se hace necesaria la intervención por parte de la administración Municipal, lo cual nos lleva a formular la anterior solicitud, garantizando estas inversiones necesarias y cuando el polideportivo el cafetero viene a ser el principal o uno de los principales y representativo del Municipio, por encontrarse en la parte comercial y administrativa del Municipio y Departamento.</p>	<p>No hay respuesta.</p>
<p>DIRIGIDO IMDERA: nos dirigimos a usted de manera respetuosa con el propósito de solicitarle se haga visita técnica donde se determine los</p>	<p>le informo que se ha designado al señor Hinderman Figueroa Rodríguez, funcionario de esta entidad con el ánimo de que realice</p>



<p>daños y necesidades que en el momento esta presentando el polideportivo el cafetero, ya que nosotros como comisión hicimos visita a dicho lugar y encontramos graves deficiencias, las cuales listamos a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de mallas y cambio de las dañadas. 2. Falta tapas de alcantarillas. 3. El techo las oficinas y camerinos esta deteriorado. 4. Falta de luminarias. 5. Cerramiento al skate pak. 6. Adecuación de canchas múltiples. 7. Falta de vigilancia por parte de la policía. 8. Indigencia, expendio y consumo de estupefacientes. 9. Entre otros. <p>Nota: la persona encargada no nos permitió hacer revisión de los baños y camerinos. Por ultimo se hace necesaria su intervención para subsanar dichas falencias y se haga mantenimiento y adecuación de este polideportivo de forma prioritaria.</p>	<p>inspección para verificar lo expuesto por usted y por ende incluirlo en el cronograma de mantenimiento de escenarios del IMDERA, es importante aclararle que a este despacho le compete el mantenimiento del polideportivo el cafetero; lo que corresponde al parque es competencia de la secretaria de infraestructura</p>
<p>DIRIGIDO IMDERA: me dirijo ante su despacho de manera respetuosa con el propósito de solicitarle que por favor nos colaboren con el problema que se viene presentado en la cancha ubicada en la calle 12 carrera 11 y 12, detrás del colegio Ciudad Armenia; en dicha cancha hay unos camerinos, los cuales los están utilizando para el expendio de drogas psicoactivas, por esta</p>	<p>Le informo que se ha designado al señor Omar Mayorga González, funcionario de esta entidad con el ánimo de que realice inspección para verificar lo expuesto por usted y por ende incluirlo en el cronograma de mantenimiento de escenarios de IMDERA.</p>



<p>razón le solicitamos que por favor le hagan mantenimiento y embellecimiento a dicha cancha y así recuperarla para la comunidad del sector.</p>	
<p>DIRIGIDO IMDERA: nos dirigimos a usted de manera respetuosa con el propósito de manifestar la preocupación de nuestra comunidad por el deterioro que presenta el polideportivo el cafetero y la imperiosa necesidad de mantenimiento en su infraestructura por lo cual nos expresamos a través de este documento para hacerle conocer de este sentir de la comunidad he instalo a que se tomen las medidas correctivas y se nos informe de las mismas.</p>	<p>No hay respuesta.</p>
<p>DIRIGIDO AL DEPTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS: nos dirigimos a usted de manera respetuosa con el propósito se nos informe a quien pertenece la cancha que esta ubicada en el medio de la primera y segunda etapa de los bloques de Maria Cristina, ya que se necesita con urgencia el cerramiento y así evitar que la sigan utilizando para consumo de estupefacientes y que se siga deteriorando más. Es un escenario deportivo que debería estar al servicio y para la recreación de la comunidad y que la administración le este haciendo constante mantenimiento.</p>	<p>Por medio del presente y en atención al asunto de La referencia respetuosamente me permito informarle que una vez consultados los archivos que reposan en esta dependencia, se verifiko que el bien inmueble ubicado en Mz. C ETAPA 2 URBANIZACIÓN MARIA CRISTINA, identificado con la Ficha Catastral No. 63001010401770001000 y Matricula Inmobiliaria No. 280- 43302, PERTENECE AL MUNICIPIO DE ARMENIA.</p>



9. EDUCACIÓN	
SOLICITUD	RESPUESTA
<p>DIRIGIDO SECRETARÍA EDUCACIÓN: nos dirigimos a usted de manera respetuosa con el propósito de solicitarle la información actual del proceso de almuerzos y refrigerios para las escuelas y colegios, incluyendo contratos y cantidades. Esto para dar cumplimiento al debido proceso de seguimiento a las inversiones y funcionamiento del servicio público de educación.</p>	<p>me permito remitirle que el Municipio de Armenia contrató el programa de alimentación escolar a través de la bolsa mercantil de Colombia lo cual esta soportado en el contrato de comisión No. 001-2019 y la ficha técnica de negociación, de igual forma le comunico que la necesidad del servicio es remitida por cada una de las instituciones educativas insumo para realizar la contratación en cumplimiento de las obligaciones de los rectores registradas en el decreto 1852 de 2015 emanado por el Ministerio de Educación Nacional.</p>
<p>DIRIGIDO ICBF: nos dirigimos a usted de manera respetuosa con el propósito de solicitarle información sobre el CDI la florinda ya que la comunidad nos ha trasladado la inquietud de que posiblemente seria cerrado, ante ello y para transmitir una respuesta veraz a la comunidad, nos es indispensable que de su parte nos corrobore o desmienta dicha información y los motivos que la determinan.</p>	<p>Me permito informar que el CDI se encuentra prestando atención a sus beneficiarios, cumpliendo con un horario de lunes a viernes. Cabe precisar, que el servicio dio inicio a partir del 26 de febrero toda vez que sólo desde el 17 del mismo mes se firmaron los contratos con la entidad administradora del servicio, posteriormente se debía contar con una fase de alistamiento, la cual era necesaria para propiciar las adecuaciones pertinentes que permitieran garantizar la atención integral de nuestros niñ@s.</p>
<p>DIRIGIDO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: nos dirigimos a usted de manera respetuosa con el propósito de solicitarle se revise la cantidad de</p>	<p>me permito informarle que la focalización de titulares de derecho del programa de alimentación escolar se encuentra bajo la responsabilidad de la</p>



<p>refrigerios y almuerzos en la escuela la florida y en las diferentes cedes del colegio oficial santa teresa de Jesús, ya que la comunidad de nuestro sector hace uso de este plantel y han mencionado faltantes en este beneficio, afectando a lo niños y adolescentes que allí estudian. Nota: esta gestión la hacemos ante la solicitud de la comunidad usuaria que habita dentro de nuestra comuna y por que la comuna diez al momento no cuenta con Ediles.</p>	<p>rectora de la Institución Santa Teresa de Jesús, lo anterior en cumplimiento del artículo 2,3,10,4,4 del decreto 1075 de 2015, adicionado por el decreto 1852 de 2015 en sus numerales 3 y 5. Es importante que usted como presidente de la JAL siete, conozca los procesos que se adelantan al interior de las instituciones educativas, por lo tanto y dada la normatividad vigente lo invito a establecer contacto con la señora Amparo Cecilia Tirado Mejía, rectora de la Institución santa teresa de Jesús a fin de que por su parte socialice cuales son los procesos de focalización que adelanta la IE y por que los menores mencionados por usted a la fecha no cuentan con el beneficio del PAE. Finalmente me permito informarle que a la fecha en la sede la florida se realiza entrega de 234 cupos del complemento tipo almuerzo y 245 para el complemento.</p>
<p>DIRIGIDO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: nos dirigimos a usted de manera respetuosa con el propósito que se nos informe cómo va a quedar la jornada educativa para el próximo año, virtual o presencial. También como va hacer la contratación de los docentes si la pandemia los va afectar y tengan que reducir profesores y para terminar como va a seguir la programación del PAE, ya que la comunidad de nuestra jurisdicción está inquieta referente a estos temas y nuestra función es mantenerlos bien informados.</p>	<p>No hay respuesta.</p>



10. MEDIO AMBIENTE	
SOLICITUD	RESPUESTA
<p>DIRIGIDO CRQ: me dirijo a usted de manera respetuosa, teniendo en cuenta el llamado de la comunidad ante los hechos acontecidos en el sector del barrio florida baja, donde a través del portón de la finca conocida como costa azul se han estado sacando viajes de guadua proveniente de los guaduales del sector, a lo cual se procedió a dar aviso al CAI la constitución quienes de común acuerdo con la comunidad se les anuncio la salida de uno de estos viajes y al cual le hicieron control. Ante lo anterior se hace necesaria su intervención para constatar si la guadua se estaba sacando con sus debidos permisos legales o por el contrario se estaba haciendo ilícitamente. Visita técnica a dichos guaduales para constatar su estado.</p>	<p>No hay respuesta.</p>
<p>DIRIGIDO DEPTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS: muy respetuosamente nos dirigimos ante ustedes para informarles que detrás del antiguo colegio Champagnat carrera 11 barrió Buenos Aires, están arrancando la vegetación y están desbarrancando para invadir el predio. Le solicitamos que por favor realicen una visita técnica para que eviten dicha situación y verificar</p>	<p>Por medio del presente y en atención al asunto de la referencia, respetuosamente me permito informarle que una vez consultados los archivos que reposan en esta dependencia, se encontró que el bien inmueble objeto de su solicitud es propiedad de un particular. Así las cosas, es menester informar que este Despacho no puede pronunciarse frente a su</p>



<p>si dicho predio es del Municipio o de particulares para que le hagan el respectivo encerramiento. Una de nuestras funciones es informarles y estar pendientes para evitar problemas en nuestra jurisdicción.</p>	<p>petición toda vez que como lo estipula el Decreto Municipal 264 de 2018 en su artículo cuadragésimo primero numeral 8, este Departamento Administrativo solo tiene la competencia de administrar los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Armenia. Responder por la conservación, mantenimiento y uso adecuado de todos los bienes inmuebles, muebles, enseres, equipos, materiales y suministros de propiedad del Municipio.</p>
<p>DIRIGIDO DEPTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN: muy respetuosamente nos dirigimos ante su despacho con el propósito de solicitarle que por favor poden los árboles en la avenida centenario ya que están tocando las cuerdas de la energía y esto podría ocasionar un incidente a la comunidad.</p>	<p>Nos permitimos informarle que el mantenimiento de los árboles ubicados en el sector de la avenida Centenario se encuentran a cargo de las Empresas Públicas de Armenia E.S.P desde el año 2017 por la nueva reglamentación en la estructura tarifaria del aseo, permitiendo que la labor de poda de árboles se incluyera en los cobros tarifarios; Es importante mencionar que cuando exista conflicto con redes eléctricas. La entidad encargada para el manejo de los mismos es la Empresa de Energía del Quindío EDEQ. Por lo antes mencionado daremos traslado a la Empresa de Energía del Quindío EDEQ para que realice inspección del sector y determine si existe afectación sobre cableado eléctrico.</p>
<p>DIRIGIDO EPA: nos dirigimos a usted de manera respetuosa con el propósito de manifestarle la preocupación por los focos ambientales existentes en nuestra comuna y que</p>	



<p>requieren atención de parte de la EPA, ya que se convierte en un problema para la comunidad pues genera enfermedades y mal aspecto a los sitios donde están ubicados; esta problemática se ha venido manifestando desde largo tiempo atrás y creemos que es hora de que esta entidad tome acciones sea por si o a través de otros entes públicos para subsanar la problemática que ha ido en detrimento del buen aspecto de nuestra ciudad y para lo cual ustedes deberían también tener documentada los sitios donde se vienen presentando para que se genere acciones organizadas y duraderas.</p>	<p>No hay respuesta.</p>
<p>DIRIGIDO EPA: nos dirigimos a usted de manera respetuosa con el propósito de solicitarle que por favor le hagan control y capacitación a las chatarrerías que están ubicadas a los alrededores de la cancha boca del túnel, para que no arrojen las basuras en dicha cancha.</p>	<p>Nos permitimos informar que, se enviará un funcionario de la subgerencia de aseo.</p>



11. OBRAS PÚBLICAS	
SOLICITUD	RESPUESTA
<p>DIRIGIDO ALCALDE: Memorial de los vecinos de la calle 15 con carrera 15, en dicha dirección están construyendo un edificio de 6 pisos y el pavimento se esta hundiendo, por que entran carros pesados a dejar material en dicha obra; le solicitamos que favor realicen una visita técnica para que le den una solución a dicha problema, antes de que se dañe más la calle. El año pasado reiteradas veces la Edil Rosalba Serrato Rojas envió varios derechos de petición referente a este tema, pero la administración nunca dio solución a dicho problema, lo que respondieron era que no tenían presupuesto para hacer obras.</p>	<p>No hay respuesta</p>
<p>DIRIGIDO SECRETARÍA DE GOBIERNO: me dirijo a usted de manera respetuosa, con el propósito de informarle que en la carrera 12 con calle 10 se encuentra fracturado el pavimento, el alcantarillado se encuentra hundido y se han presentado varios accidentes en moto, y en seguida del parqueadero en la carrera 12 con calle 10 esquina hay un lote; el cual los que hacen malabares en los semáforos de dichas direcciones lo cogieron para hacer las necesidades fisiológicas, esto genera mal aspecto para el sector y incomodidad para los transeúntes ya que</p>	<p>Por este motivo se solicitara una inspección técnica de la red de alcantarillado a la EPA, para garantizar su bien funcionamiento, una vez se evidencia su buen estado se evaluara la responsabilidad por parte de la secretaria de infraestructura y se procederá con las medidas pertinentes ante el caso para su mantenimiento. Con respecto al predio ubicado enseguida del parqueadero en la carrera 12 con calle 10 esquina se le notificara al departamento de planeación municipal, para que verifique las condiciones del predio y mediante el control de espacio público</p>



<p>los olores son muy desagradables; por estas razones le solicitamos su pronta intervención para subsanar dichas problemáticas.</p>	<p>tome las medidas pertinentes. La EPA realizó una visita técnica donde se pudo evidenciar que hay losa fracturada y asentamiento, la cama existente pertenece a Colombia Telecomunicaciones, había una tapa losa en mal estado la cual fue reparada, con el equipo de video se vio que se requiere reparar secciones de tubería con filtraciones a la reposición de la misma, se programó una cuadrilla para realizar apique y las y las reparaciones necesarias.</p> <p>Bienes y suministros, en cuanto al presunto uso que se le viene dando a un inmueble, para realizar necesidades fisiológicas por parte de un habitante de calle; con el fin de determinar la titularidad de dominio del inmueble, así como la naturaleza jurídica del mismo, y, en caso de ser propiedad del Municipio, iniciar las acciones legales correspondientes. en atención a los hechos que pone en conocimiento sobre el lote ubicado en la carrera 12 con calle 10 esquina, del barrio buenos aires alto, me permito manifestarle que, una vez verificado el inventario de los bienes inmuebles de propiedad del Municipio, se encontró que el mencionado lote, no es de propiedad del Municipio. Así las cosas, este departamento no tiene facultades para iniciar ningún tipo de acción legal frente a los hechos relacionados en su denuncia.</p>
<p>DIRIGIDO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA: me dirijo ante su despacho de manera respetuosa, con el propósito de</p>	



informarle que he ido varias veces a su despacho y que también entiendo sus múltiples ocupaciones, pues me veo preciso a enviarle este oficio detallándole mis deseos de que con su buena política se pueda gestionar por medio de su dirección obras en los siguientes puntos de nuestra comuna siete:

1. La construcción de un pompeyano con semáforo para peatón, en el sitio de la avenida Ancizar López López con calle 25, perteneciente al barrio rincón santo; dicho pompeyano, es para el acceso de la comunidad residente en el barrio en mención y las personas que acuden al centro de salud piloto Uribe, ubicado en el antiguo comando de policía nacional.
2. En la carrera 11 con calle 11 del barrio Guayaquil junto al edificio Escorial, la pavimentación que hace falta, desde hace mucho tiempo atrás se viene solicitando dicha construcción.
3. En la carrera 12 con calle 10 se encuentra fracturado el pavimento, el alcantarillado se encuentra hundido y se han presentado varios accidentes en moto.
4. La adecuación con cerramiento del polideportivo del barro buenos aires alto, como cancha sintética y que quede la entrada de dicho centro deportivo por el lado de atrás de la caseta comunal.

No hay respuesta



<p>DIRIGIDO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA: me dirijo ante su despacho de manera respetuosa para solicitarle que por favor tengan en cuenta los parques de la constitución y el parque sucre para que les hagan el respectivo mantenimiento, ya que el parque de la constitución esta en completo abandono por parte de la administración las rampas peatonales están destruidas, las bancas y los prados. Dicho parque esta al frente del Palacio de Justicia y es muy triste que se siga deteriorando, hay que recuperarlo para embellecer nuestra ciudad.</p>	<p>No hay respuesta</p>
<p>DIRIGIDO ALCALDE: muy respetuosamente nos dirigimos ante su despacho, con el propósito de solicitarle que por favor nos envíen por escrito que obras y que ayudas sean ejecutado o se estén ejecutando en la actualidad en nuestra comuna, ya que una de nuestras funciones es mantener informada a la comunidad de dichos procesos. Nota: para solicitarle que por favor sea enviada esta petición a las diferentes secretarias por correo interno de su administración, para que cada una nos informen en que etapas o cuales obras han ejecutado y cómo va el proceso de las ayudas en esta cuarentena.</p>	<p>De acuerdo a la solicitud y una vez consultado el archivo que reposa en este despacho, le informo que en la comuna 7 se han desarrollado los siguientes proyectos durante el periodo correspondiente desde el año 2016 a la fecha: Construcción del colegio Gabriela mistral en el año 2018 – 2019. Construcción alcantarillado de la carrera 19 año 2019. Construcción de baterías sanitarias del centro comercial del café año 2019. Mantenimiento restaurante escolar institución educativa ciudad milagro año 2019. Mantenimiento vial calle 21 entre carreras 18 y 19 año 2019. Construcción e instalación de barandas en la carrera 1 1 calle 12 esquina en el año 2018, placas huellas en el barrio patio bonito alto en el 2017, Mantenimiento y modernización CAI parque de la constitución 2018. Construcción de la placita campesina en la carrera 18 con calle 16</p>



	<p>año 2018. Mantenimiento malla vial zona centro, glorieta maría cristina, sector de flamingo, sector ventanilla verde, carrera 15 entre calles 20 y 21, calle 20 frente a hotel Zuldemayda, carrera 16 frente a bellas artes entre muchos otros sitios de la zona centro año 2017. Suministro e instalación gimnasio al aire libre barrió rincón santo año 2017. Mantenimiento del centro de desarrollo infantil Alberto Pava año 2017. Revisión técnica puente la florida año 2016. De igual manera se atendieron solicitudes de la comunidad con personal de apoyo de la Secretaria de Infraestructura como construcción del ordenador vial a la entrada de la ciudad sector patio bonito alto, retiro de derrumbe sector barrio patio bonito alto, entre otras actividades. Cualquier información adicional o ampliación de la misma estaremos prestos a resolverla a la mayor brevedad posible.</p>
<p>DIRIGIDO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA: muy respetuosamente nos dirigimos ante su despacho para poner en su conocimiento la gestión que se ha venido desarrollando desde periodos pasados por medio de derechos de petición y solicitudes de nuestra parte como Ediles y Líderes comunitarios y también otros Ediles y Líderes en busca de que la Administración Municipal gestione los recursos para el mantenimiento del puente la florida ya que desde la época del terremoto no se le ha</p>	<p>Se permite informarle que se ha venido realizando un inventario de vías y de los puentes tanto vehiculares como peatonales que representen algún deterioro y a los cuales es necesario realizar algún tipo de intervención. Por tal motivo éste será priorizado para intervenirlo una vez se cuente con los recursos necesarios para dichas labores.</p>



<p>hecho mantenimiento a esta estructura excepto algunos arreglos a las barandas y pintura para estas, ante lo cual es necesario continuar con esta gestión y por ello de nuevo insistimos en esta solicitud.</p>	
<p>DIRIGIDO ALCALDE: nos dirigimos ante su despacho de manera respetuosa, con el propósito de darle a conocer que en meses anteriores por autorización de la Directora de la secretaria de Infraestructura, la Doctora Sandra Patricia Sánchez Cañas, se hizo varias visitas en sectores diferentes de la Comuna Siete, con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal y los Ediles de esta Comuna, donde se detectaron existencias de problemáticas y necesidad de levantar calzada en su totalidad y arreglar importantes sitios como: el parque de la Constitución, parque Cafetero y en la carrera 12 con calle 10 del Barrio Buenos Aires Alto; obras que quedaron de hacerse por ser de suma importancia.</p>	<p>No hay respuesta.</p>
<p>DIRIGIDO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA: muy respetuosamente nos dirigimos ante su despacho con el propósito de solicitarle que por favor intervenga la vía de acceso al Barrio Quintas de la Florida y entrada al Barrio Florida Baja, dicha vía esta sin pavimentar, está llena de huecos y cuando llueve se inunda; esto ocasiona un problema para que la comunidad</p>	<p>No hay respuesta</p>



<p>acceda fácilmente a los Barrios y más para las personas de la tercera edad y niños. Como servidores públicos estamos en la obligación de velar por los derechos de nuestra comunidad.</p>	
<p>DIRIGIDO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA: nos dirigimos a usted de manera respetuosa con el propósito de solicitarle que le hagan mantenimiento al puente la florida, dicha solicitud se ha hecho reiteradas veces pero a la fecha no le han dado solución a dicho problema; dicho puente necesita con urgencia un desagüe o drenaje ya que se inunda cada vez que llueve y los peatones son los que llevan la peor parte porque los carros pasan y los mojan.</p>	<p>Por este medio le informo que de acuerdo con la visita técnica adelantada al sitio solicitado (Puente La Florida) por personal adscrito a la Secretaria de infraestructura Municipal, se pudo observar los diferentes receptores (orificios) con los que cuenta la vía como parte del manejo de las aguas Lluvias. Dada la condición de buen clima (sin lluvia) al momento de visitar el sitio no fue posible observar el empozamiento por usted referenciado, por lo que desde esta dependencia se hará el seguimiento correspondiente para poder determinar si este se debe a la falta de limpieza de los puntos de recepción o condiciones de bombeo en la vía que no facilitan el escurrimiento de las aguas Lluvias. Por lo anterior, al momento de identificar las causas que generan limitaciones en la apropiada evacuación de las aguas Lluvias que escurren por la vía, se procederá con la elaboración del presupuesto correspondiente, y se ingresaría esta necesidad a la base de datos que maneja esta secretaria con el fin de buscar su pronación.</p>



12. SALUD	
SOLICITUD	RESPUESTA
<p>DIRIGIDO ALCALDE: muy respetuosamente nos dirigimos ante usted con el fin de ponerle en conocimiento de sucesos que se vienen presentando en nuestra comuna en cuanto a la violación de las normas de bioseguridad por parte de personas tanto en la calle como en el área comercial donde vemos gente sin el tapabocas, grupos violando la debida distancia; ejemplos puntuales de ello es que en el sector de los talleres (carreras 20, 21, 22) al pasar por estos lugares vimos mecánicos, empleados de almacenes y personas sin tapabocas, también en grupos departiendo sentados juntos y sin tapabocas.</p> <p>En el sector de las clínicas en las EPS se ve un desorden en la atención ya que forman una fila para todos los servicios y la gente se aglomera a las puertas, algunos por preguntar y otros porque deben cumplir horarios de citas, no guardando el distanciamiento, también se ven muchas personas de la tercera edad acompañados por familiares realizando tramites, para este caso que llego a nuestro conocimiento sucedió en autorizaciones de MEDIMAS, donde una persona que esperaba una autorización duro desde las nueve pasadas de la mañana hasta cerca de la una haciendo fila y durante este tiempo fue testigo de cómo varias</p>	<p>No hay respuesta</p>



<p>personas llegaron acompañadas por abuelos a los cuales tienen atención prioritaria y no hacen filas tan extensas y por ello queda la pregunta ¿por qué una persona de edad media debe llevar un abuelos donde hay la presencia de una gran cantidad de personas y donde los abuelos solo fueron compañía, pues quienes terminaron haciendo las diligencias fueron los jóvenes? También podemos atestiguar donde una persona de la tercera edad empujando una silla de ruedas, donde se desplazaba una señora entro a una IPS a solicitar cita y no tenía tapabocas. Aunque este sector está fuera de nuestra comuna, nosotros y todos los de la comuna de una u otra forma somos usuarios de estos servicios. Ante lo reiterado de estas situaciones y no solo nuestro testimonio sino que se oye la queja común al respecto, nos dirigimos en este comunicado para que ustedes como autoridades responsables del tema tomen las medidas necesarias, aclarando que no buscamos que se cierre nuevamente las actividades, ni que se multe a todo el mundo pero sí que se concientice y se haga control al respecto, ya que vemos lo delicado del asunto de no tomarse correcciones, refiriéndonos a ciudades como barranquilla.</p>	
<p>SECRETARÍA DE SALUD: nos dirigimos a usted de manera respetuosa con el propósito de exponer la preocupación de la comunidad que cumple las normas determinadas para mitigar la</p>	



<p>pandemia de Covid-19, ya que nuestro sacrificio se esta viendo empañado por una creciente cantidad de personas y algunos entes que no se están ajustando a estas normas, haciendo que nuestro esfuerzo vaya resultando infructuoso y ante esto se hace necesario que la administración Municipal empiece hacer control en establecimientos comerciales y en las calles que conlleve a que la población se ajuste al cumplimiento de estas normas, pues vemos que en la parte comercial y algunos negocios no cumplen con la exigencia del tapabocas, el gel entre otros y en las calles es común ver personas sin el tapabocas o aglomeraciones.</p>	<p>No hay respuesta</p>
<p>DIRIGIDO ALCALDE: nos dirigimos a usted de manera respetuosa con el propósito de exponer la preocupación de la comunidad que cumple las normas determinadas para mitigar la pandemia de Covid-19, ya que nuestro sacrificio se esta viendo empañado por una creciente cantidad de personas y algunos entes que no se están ajustando a estas normas, haciendo que nuestro esfuerzo vaya resultando infructuoso y ante esto se hace necesario que la administración Municipal empiece hacer control en establecimientos comerciales y en las calles que conlleve a que la población se ajuste al cumplimiento de estas normas, pues vemos que en la parte comercial y algunos negocios no cumplen con la exigencia del tapabocas, el gel entre otros y en las calles es</p>	<p>Por lo antes expuesto, el suscrito comandante CAI la estación de Policía Armenia ordena a las señorita subteniente Daniela Casteblanco Comandante CAI Constitución, subteniente Angie Pérez Comandante CAI Fundadores y al personal de los cuadrantes. Realizar verificación aumentar recorridos. Ampliar información con entrevistas a los habitantes, comerciantes y población flotante del sector. Evidenciar responsabilidades, dar aplicación al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Según lo manifestado por las señoritas comandantes de CAI, el personal adscrito a esas unidades de Policía se desplazo a diferentes establecimientos comerciales y de esparcimiento de cada jurisdicción con el fin de verificar lo enunciado. En aras de dar</p>



<p>común ver personas sin el tapabocas o aglomeraciones.</p>	<p>cumplimiento al Decreto municipal y a las normas de bioseguridad autocuidado y distanciamiento social, generando los llamados de atención a la ciudadanía por el incumplimiento al uso de tapabocas, se recuerda a los propietarios y administradores de los establecimientos la importancia de cumplir con los protocolos en sus establecimientos.</p>
<p>DIRIGIDO CLÍNICA SAGRADA FAMILIA: me dirijo ante usted de manera respetuosa con el propósito de informarle el mal servicio que está prestando la farmacia "SERVICIOS FARMACÉUTICOS DROGUERÍA" en la carrera 15 con calle 8 No. 66 para reclamar los medicamentos formulados por los médicos de la Clínica la Sagrada Familia, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No hay baño público para los usuarios, es una falencia muy grande ya que las filas son de horas y la solución que dan las recepcionistas es decirle a los usuarios que vayan a las cafeterías cercanas para que les presten el servicio, fuera de eso tienen que pagar y hay mucha gente que no cuenta con los recursos, hasta se van a pie porque no tienen para pagar el bus; se supone que están prestando un servicio a la comunidad deben de tener las instalaciones acordes para prestar dicho servicio y fuera de eso estamos pagando. 2. Hay tres recepcionistas pero la atención es supremamente lento, se supone que deberían de 	<p>No hay respuesta</p>



<p>tener un programa eficiente de cómputo ya que atienden demasiados usuarios. Nota: hoy fui a reclamar los medicamentos llegue a las 9:00 am me correspondió la ficha 41 y estaban atendiendo la ficha 22, faltaban 19 fichas para que me atendieran, pero me tuve que venir a las 11:00 am y apenas iban en la ficha 34, es servicio es pésimo. Si le dan ejemplo la ficha 20, tiene que quedarse todo el día y llevar fiambre porque el servicio es súper lento.</p> <p>3. Si uno va a reclamar medicamentos le preguntan cuántas formulas tiene y si uno dice que una le dan la ficha ejemplo la 10, pero si a los 15 minutos llega una persona con dos o más formulas le dan la ficha 4, eso me parece una falta de respeto ya que si uno llega primero deben de respetar la hora de llegada.</p>	
<p>DIRIGIDO RED SALUD: nos dirigimos a usted de manera respetuosa con el propósito de solicitarle que por favor se normalice la atención de las citas odontológicas en los centros de salud ya que por la pandemia no las están atendiendo y la comunidad requiere dicho servicio.</p>	



13. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
SOLICITUD	RESPUESTA
<p>DIRIGIDO CAI CONSTITUCIÓN: respetuosamente nos dirigimos a usted considerando la solicitud de la comunidad ante la problemática de convivencia que se viene presentando, en el sector denominado Barrio florida baja, donde la señora Maria Liliana Jaramillo identificada con cedula de ciudadanía N. 41.918.220 arrendataria de la vivienda N. 104 B viene presentando actuaciones que van en contra de la armonía, el respeto y la convivencia de la comunidad, no limpiando los desechos de las mascotas etc. A demás profiere insultos y amenazas contra los vecinos e incluso con los niños, donde se da el caso que según lo manifiesta la comunidad, la señora tiene un hijo el cual es habitante una de las llamadas cuevas u ollas y que para este caso la señora a amenazado los vecinos con enviar al joven y sus compañeros a que hagan en el sector, cuando la comunidad se ha acercado a reclamarle. Ante los hechos anteriores se nos ha solicitado poner en su conocimiento la problemática, para que usted tome las acciones correspondientes dentro de sus funciones.</p>	<p>No hay respuesta</p>
<p>DIRIGIDO SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA: me dirijo ante usted de manera</p>	



<p>respetuosa con el propósito de informarle que en el sector de la carrera 12 con calle 15 esquina se encuentra un lote sin cerramiento, dicho lote los indigentes lo utilizan para hacer sus necesidades fisiológicas sin importarles que hayan niños y señoras; ya que esto conlleva a darle un mal aspecto a la comunidad del sector. Al frente de una floristería en la carrera 12 con calle 15 esquina, se encuentra un cambuche hace mucho tiempo y hasta la presente las autoridades competentes han hecho caso omiso, los que habitan dicho cambuche son los que mas utilizan el lote para hacer sus necesidades, por estas razones necesitamos que le den una pronta solución a dichas problemáticas. Nota: por la carrera 12 las autoridades competentes nos tienen abandonados, por esta razón le solicitamos que por favor hagan rondas permanentes, para que nos ahuyenten los indigentes que duermen en los andenes.</p>	<p>No hay respuesta</p>
<p>DIRIGIDO CAI DE LA CONSTITUCIÓN: respetuosamente nos dirigimos a usted considerando la solicitud de la comunidad ante la problemática de convivencia que se viene presentando, en el sector denominado Barrio florida baja, donde la señora Maria Liliana Jaramillo identificada con cedula de ciudadanía N. 41.918.220 arrendataria de la vivienda N. 104 B viene presentando actuaciones que van en contra de la armonía, el respeto y la convivencia de la</p>	<p>No hay respuesta</p>



<p>comunidad, no limpiando los desechos de las mascotas etc. A demás profiere insultos y amenazas contra los vecinos e incluso con los niños, donde se da el caso que según lo manifiesta la comunidad, la señora tiene un hijo el cual es habitante una de las llamadas cuevas u ollas y que para este caso la señora a amenazado los vecinos con enviar al joven y sus compañeros a que hagan en el sector, cuando la comunidad se ha acercado a reclamarle. Ante los hechos anteriores se nos ha solicitado poner en su conocimiento la problemática, para que usted tome las acciones correspondientes dentro de sus funciones. Anexo: firmas de la comunidad.</p>	
<p>DIRIGIDO SECRETARÍA GOBIERNO Y CONVIVENCIA: muy respetuosamente nos dirigimos ante su despacho de manera respetuosa para solicitarle que si por favor nos pueden colaborar con este impase que se viene presentando aquí en el pasaje yanuba, se ha vuelto un foco de inseguridad ya que viene siendo utilizado por los habitantes de calle, donde utilizan este sitio para hacer sus necesidades fisiológicas y para el consumo de estupefacientes; sean presentado robos, se ha vuelto un basurero y esto perturba la tranquilidad de los transeúntes que circulan diariamente y es de anotar que en el pasado este sitio era muy atractivo por los artesanos que estaban ubicados en dicho sitio. Nota: esta petición se hace a pedido de los</p>	<p>Se permite informar que se decepcionó oficio elevado por usted, a través del cual informa una situación que presuntamente se esta presentando en el pasaje yanuba, donde los habitantes de calle realizan sus necesidades fisiológicas, conforme lo anterior, este despacho informa que por medio de los oficios SG-PGO-SJC-642 Y 643 del día 4 de marzo de 2020, se procedió a trasladar por competencia a la secretaria de desarrollo social y al comandante de estación Armenia.</p>



<p>habitantes que viven en el perímetro del sector, ya que afecta su espacio de descanso perturbándoles el sueño y se sienten inseguros de transitar por dicho pasaje por el mal aspecto que presenta.</p>	
<p>DIRIGIDO SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA: me dirijo ante su despacho de manera respetuosa con el propósito de solicitarle que por favor nos colaboren con el problema que se viene presentado en la cancha ubicada en la calle 12 carrera 11 y 12, detrás del colegio Ciudad Armenia, en dicha cancha hay unos camerinos, los cuales los están utilizando para el expendio de drogas psicoactivas, por esta razón le solicitamos una visita técnica para que le hagan el encerramiento y así evitar este problema que esta afectando la comunidad del sector y a los estudiantes de dicho colegio.</p>	<p>No hay respuesta</p>
<p>DIRIGIDO POLICÍA NACIONAL: me dirijo ante su despacho de manera respetuosa con el propósito de solicitarle que por favor nos colaboren con el problema que se viene presentado en la cancha ubicada en la calle 12 carrera 11 y 12, detrás del colegio Ciudad Armenia; en dicha cancha hay unos camerinos, los cuales los están utilizando para el expendio de drogas psicoactivas, por esta razón le solicitamos que por favor patrullen continuamente para darle solución a este problema que esta perjudicando a</p>	<p>Por lo anteriormente expuesto, el Comandante de la Estación de Policía Armenia ordeno a la señorita Subteniente Daniela Casteblanco Comandante del CAI Constitución fortalecer la actividad de Policía en esta zona de la ciudad, a fin de mejorar la percepción de seguridad y convivencia ciudadana a través de la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Dentro de los controles adelantados por las Patrullas de Cuadrante en esta zona antes de la entrada en vigencia del aislamiento preventivo</p>



<p>la comunidad del sector y a los estudiantes de dicho colegio.</p>	<p>por la pandemia del COVID 19 en nuestro país, los cuadrantes incrementaron los patrullajes en este sector, como también el plan baliza, estacionarias periódicas y la aplicación de la ley 1801 de 2016 a las personas que eran sorprendidas cometiendo comportamientos contrarios a la convivencia y venta y consumo de sustancias psicoactivas. De igual forma es oportuno mencionarle que una vez se levante el aislamiento preventivo decretado por el Gobierno Nacional hasta el día 11 de mayo de 2020, las Patrullas de Cuadrante de este sector tienen las indicaciones precisas para ejercer mayor control en estos puntos y evitar la venta y consumo de estupefacientes en esta zona residencial y de acceso a la educación. Finalmente, queremos agradecerle por darnos a conocer esta clase de hechos lo cual nos permite seguir prestando un servicio de Policía que garantice la sana convivencia y seguridad ciudadana en este barrio de la capital quindiana.</p>
<p>DIRIGIDO CAI CONSTITUCIÓN: me dirijo ante usted de manera respetuosa para darle mis mas sinceros agradecimientos por la labor que realizaron quitando el cambuche en la carrera 12 con calle 15 esquina, la comunidad se siente respaldada y tienen mas confianza para pedirles su ayuda en un momento determinado. Nota 1: le pido el favor que hable con el administrador del parqueadero el Brillante el señor Nicolás Jaramillo Flores, para que le de la dirección de la dueña de</p>	<p>No hay respuesta</p>



<p>dicho predio Luz Zuluaga Zuluaga, para que haga el respectivo encerramiento del lote y así darle solución de raíz al problema de los habitantes en condición de calle, para que no cojan dicho lote para hacer sus necesidades fisiológicas ya que no les importa si hay niños y señoras en este sector. Es una vía muy concurrida por la comunidad y es bochornoso ver estos actos por parte de los habitantes de calle ya que si les dicen algo insultan a la persona y se ponen agresivos. Nota 2: nuevamente los habitantes de calle duermen en los andenes de las casas en el sector de la carrera 12 con calle 15, para que por favor patrullen constantemente para darle solución a este problema.</p>	
<p>DIRIGIDO POLICÍA NACIONAL: muy respetuosamente nos dirigimos ante su despacho de manera respetuosa para solicitarle que por favor si nos puede colaborar con más presencia policial en el parque cafetero y sus alrededores, sobre todo los jueves donde realizan actividades las barras del Quindío, ya que se han venido presentando desmanes en ciertas ocasiones, es de aclarar que no todos los que asisten a estos eventos, no todos son personas desadaptadas y esto ha evitado que mucho peatón le de temor pasar por estos sitios, es de aclara que se ha venido mejorando el entorno en dicho parque y lógicamente la policía ha venido prestando un buen servicio pero no ha sido suficiente los días</p>	<p>me permito informarle las acciones preventivas y de control adelantadas por las Patrullas de Cuadrante adscritas al CAI Constitución en el sector del Parque Cafetero de la ciudad de Armenia, lo anterior teniendo en cuenta el derecho de petición con fecha del asunto, en el que solicita mayor presencia policial en el parque cafetero y alrededores teniendo en cuenta que algunos jóvenes pertenecientes a las barras bravas, los días jueves realizan desmanes y comportamientos contrarios a la convivencia, lo cual ha generado preocupación por la ciudadanía que reside y transita por esta zona de la ciudad. Por lo anterior, el Comandante de la Estación de Policía Armenia, ordenó a la Señorita Subteniente</p>



<p>jueves, es por eso que le requerimos que por favor nos hagan el acompañamiento pertinente. Es de anotar que esta petición se hace de acuerdo a la solicitud de la comunidad. Nota: en tiempos pasados se hacía presente patrullas, policía motorizada y con esto se daba mas seguridad los días jueves por la noche, es de anotar que no se esta en contra de la libre expresión pero si contribuir al sano esparcimiento.</p>	<p>Daniela Casteblanco Vera Comandante del CAI Constitución, coordinar con las Patrullas de Cuadrante del sector planes preventivos, operativos y de control en este sector mediante la aplicación de la ley 1801 de 2016 cuando se observen comportamientos contrarios a la convivencia, a fin de mejorar la sana convivencia y percepción de seguridad entre los transeúntes y personas que a diario visitan este parque. Por otra parte, se ordenó al personal que conforma las Patrullas de Cuadrante del CAI Constitución, realizar revistas esporádicas, estacionarias, registro e identificación a personas, solicitud de antecedentes y el acompañamiento a este grupo de jóvenes durante sus encuentros los días jueves, con el objetivo de identificar cualquier conducta de permita la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, ley 1801 de 2016 a través de una orden de comparendo y medida correctiva .</p>
<p>DIRIGIDO EPA: me dirijo ante usted de manera respetuosa con el propósito de solicitarle que por favor si están amable de agendarme una cita lo antes posible, para tratar temas relacionados con la comunidad de nuestra jurisdicción, ya que una de nuestras funciones es mantenerlos informados y despejarles cualquier inquietud que tengan.</p>	<p>No hay respuesta</p>
<p>DIRIGIDO EPA: muy respetuosamente nos dirigimos ante usted para ponerle en</p>	<p>Nos permitimos informar que Empresas Públicas De Armenia E.S.P, tiene como objetivo la buena</p>



<p>conocimiento la situación que se viene presentando en la calle 19 entre carreras 13 y 14, en el sector de la agencia de viajes Palma de Cera; debido a que los negocios aledaños han convertido el lugar en sitio de depósito de basura y los indigentes en baño público, generando un foco de contaminación y haciendo el lugar en un sitio inadecuado para dicha práctica ya que está a un lado de la Gobernación y la Plaza Bolívar. Por lo cual se requiere ser intervenido prontamente y buscarle una solución.</p>	<p>atención y cumplimiento de las frecuencias y horarios establecidos para la prestación de los servicios de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, así como de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas según lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 y demás normatividad vigente; de igual forma el servicio de Recolección y Transporte de residuos domiciliarios se presta todos los días. Aun así el servicio de recolección de residuos especiales como colchones, poltronas y escombros es prestado por nuestra entidad en el predio de los usuarios que requieran el servicio a través de las líneas de atención detalladas al final de este oficio. De igual forma por la mala disposición de los residuos sólidos de la comunidad nos permitimos sugerirle que busque apoyo del cuadrante de Policía de su zona, con el fin de que estos realicen el respectivo seguimiento y control, e impartan las sanciones correspondientes a las personas que realicen la inadecuada disposición de los residuos conforme lo establecido en la ley 1259 de 2008 comparendo ambiental y nuevo código nacional de policía y convivencia.</p>
---	--



14. SERVICIOS PÚBLICOS(ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO Y RESIDUOS)	
SOLICITUD	RESPUESTA
DIRIGIDO EPA: con el propósito de solicitarle que por favor realicen una visita técnica, para que pavimente en el Barrio Buenos Aires Plano por el lado de la caseta comunal, ya que hubo un daño en el alcantarillado y dos veces a pavimentado pero sigue el mismo daño.	No hay respuesta.
DIRIGIDO EPA: me dirijo a usted de manera respetuosa, con el propósito de informarle que en la carrera 12 con calle 10 se encuentra fracturado el pavimento, el alcantarillado se encuentra hundido y se han presentado varios accidentes en moto, y en seguida del parqueadero en la carrera 12 con calle 10 esquina hay un lote; el cual los que hacen malabares en los semáforos de dichas direcciones lo cogieron para hacer las necesidades fisiológicas, esto genera mal aspecto para el sector y incomodidad para los transeúntes ya que los olores son muy desagradables; por estas razones le solicitamos su pronta intervención para subsanar dichas problemáticas.	Me permito informarle que su petición se incluirá en nuestra programación para hacer la respectiva reposición y/o reparación de la misma.
DIRIGIDO EPA: muy respetuosamente me dirijo ante ustedes con el propósito de informarle que en la carrera 12 con calle 15 esquina, los operarios de la EPA realizaron un arreglo hace varios días, pero dejaron los escombros en la vía y en el andén, no taparon el hueco, y esto está	Nos permitimos informar que la reparación del pavimento ubicado en la cra 12 con calle 15 se realizará en la semana del 23 al 26 de junio del presente año. Esperando haber atendido correctamente su solicitud y exaltando el compromiso de Empresas Públicas de Armenia



<p>generando un problema para los transeúntes del sector.</p>	<p>E.S.P. con sus usuarios para la óptima prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.</p>
<p>DIRIGIDO EPA: muy respetuosamente me dirijo ante ustedes con el propósito de solicitarles que por favor le hagan el respectivo mantenimiento y la poda de césped al puente de la calle 10 que conecta la vía centenario con la carrera 12, ya que este puente es muy transitado por la comunidad de estos sectores y el andén ya casi lo tapa el pasto.</p>	<p>Nos permitimos infórmale, que, el sector a que hace referencia ya fue intervenido el pasado sábado 27 de junio del 2020,</p>
<p>DIRIGIDO EPA: muy respetuosamente me dirijo ante ustedes con el propósito de informarle que en la carrera 12 con calle 15 esquina, hay una filtración de agua creo que es de alcantarillado, para que por favor realicen una visita técnica ya que hace aproximadamente 8 días se está presentando dicho problema.</p>	<p>No hay respuesta.</p>
<p>DIRIGIDO EPA: nos dirigimos a usted de manera respetuosa con el propósito de solicitarle que le hagan limpieza al alcantarillado de la comuna siete ya que por la ola invernal se están presentado inundaciones en diferentes sectores de la comuna ya que las alcantarillas están obstruidas y por esta razón se presenta dicho problema y la comunidad es la que se está viendo más afectada.</p>	<p>No hay respuesta.</p>



<p>DIRIGIDO EPA: muy respetuosamente me dirijo ante su despacho para que por favor si nos puede enviar el contrato de obra No. 008 del 2020, que corresponde a la reposición parcial de la red matriz de acueducto centro de Armenia, en la carrera 14 entre calles 21 y 24 y calle 24 entre carreras 14 y 18; esto con el fin de hacerle el control que nos emana la constitución y la ley, que nos establece como requisito vigilar y controlar las inversiones que se hagan con recursos públicos del Municipio. Es de anotar que la Junta Administradora Local Comuna siete, esta es en el deber del cumplimiento de sus funciones y no enlodar las obras para el beneficio de la Ciudad.</p>	<p>No hay respuesta.</p>
<p>DIRIGIDO EPA: muy respetuosamente me dirijo ante su despacho para que por favor si nos puede enviar el contrato de obra No. 02 del 2020, que corresponde a la reposición parcial de la red matriz de acueducto centro de Armenia, en la calle 16 con carrera 20; esto con el fin de hacerle el control que nos emana la constitución y la ley, que nos establece como requisito vigilar y controlar las inversiones que se hagan con recursos públicos del Municipio. Es de anotar que la Junta Administradora Local Comuna siete, esta es en el deber del cumplimiento de sus funciones y no enlodar las obras para el beneficio de la Ciudad.</p>	<p>Me permito enviarle contrato de obra 02 de 202, construcción y rehabilitación de alcantarillado para captación y alivio de aguas de escorrentía y rehabilitación red de acueducto en el centro de Armenia, contratista Jairo Ivan Castillo Castillo.</p>



15. SERVICIOS PÚBLICOS (ENERGÍA Y ALUMBRADO PÚBLICO)	
SOLICITUD	RESPUESTA
<p>DIRIGIDO ALUMBRADO PUBLICO: muy respetuosamente nos dirigimos ante ustedes exponiendo la solicitud de la comunidad habitantes del barrio florida baja, por la falta de sistema de alumbrado público en el sector de la Cra 6 N° 19 CASA 10, Cra 6 calle 23 casa 106 y Cra 7 calle 23 casa 56. Diligencia que con anterioridad se ha realizado y ante la cual han hecho visitas pero que no han concluido en ninguna respuesta definitiva a la solicitud, por lo tanto nuevamente la exponemos para que se dé curso a esta solicitud de la comunidad y se lleve a una respuesta satisfactoria.</p>	<p>El sector de la Cra. 6 No. 19 casa 10A del Barrio Florida Baja, cuenta con diseño de iluminación (Radicado 2018RE191).</p> <p>2. Para el sector de la Cra. 6 No. 23-106 y Cra. 7 No. 23-56 del Barrio Florida Baja una vez revisada solicitud de iluminación en el mes de marzo de 2019 bajo el radicado 2019RE114, se informó a la señora Margarita Loaiza Correa que la elaboración del diseño para dicho sector deberá ser aprobado primero en su uso del suelo, por lo cual se realizo traslado por competencia de esta solicitud al municipio de Armenia a través de Secretaria de Infraestructura de acuerdo al Plan de Ordenamiento territorial, se informe si dicha solicitud corresponde áreas autorizadas de uso del suelo; una vez definido el uso del suelo por el municipio de Armenia, podrá ser ingresado al plan de inversión que el municipio determine.</p> <p>3. Posteriormente, en el mes de mayo 2019 se recibe solicitud de iluminación para estos sectores del Barrio Florida Baja interpuesta por parte de la señora Luz Estrella Torres Vélez, bajo el radicado 2019RE199, ante lo cual nuevamente informamos que los diseños de iluminación para dichos sectores, deben ser aprobados primero en su uso</p>



	del suelo por parte del municipio de Armenia a través de Secretaria de Infraestructura.
<p>DIRIGIDO ALUMBRADO PÚBLICO: respetuosamente nos dirigimos a usted ante la solicitud de la comunidad del Barrio Florida Baja para que por favor instalen un transformador con mayor capacidad, ya que ha crecido el número de viviendas y tenemos el problema que se baja la energía y esto esta ocasionando que se quemen los electrodomésticos; por esta razón le estamos haciendo dicha petición para que hagan una visita técnica y se den cuenta de la problemática que estamos viviendo.</p>	Comedidamente le informamos que la presente solicitud debe ser dirigida y llevada a la Empresa de Energía del Quindío E.S.P. S.A., ellos son los encargados de los transformadores y por ende la energía dentro de las viviendas, nuestra competencia es la Infraestructura de Alumbrado Público que ilumina las calles de nuestra ciudad.
<p>DIRIGIDO EDEQ: respetuosamente nos dirigimos a usted ante la solicitud de la comunidad del Barrio Florida Baja para que por favor instalen un transformador con mayor capacidad, ya que ha crecido el número de viviendas y tenemos el problema que se baja la energía y esto está ocasionando que se quemen los electrodomésticos; por esta razón le estamos haciendo dicha petición para que hagan una visita técnica y se den cuenta de la problemática que estamos viviendo.</p>	Debe traer los siguientes documentos copia certificado de tradición o en su defecto un documento que tenga el número de matrícula inmobiliaria y ficha catastral del predio.



16. SOCIAL Y COMUNITARIA	
SOLICITUD	RESPUESTA
<p>DIRIGIDO MOVISTAR: respetuosamente nos dirigimos a usted ante la solicitud de la comunidad del Barrio Florida Baja para que por favor hagan la ampliación de la cobertura para el internet, porque hay una caja pequeña y se requiere una más grande para que la comunidad tenga mejor conectividad ya que en este momento el servicio de internet es deficiente. Nota: la señora María Nelsi Valenzuela identificada con cédula de ciudadanía No. 25344809, teléfono 3128603419, hizo un derecho de petición a dicha entidad para el mismo asunto y le contestaron que la solicitud debía hacerlo un líder comunitario del barrio.</p>	<p>En respuesta a su comunicación donde nos solicita la prestación de nuestros servicios en el barrio Florida Baja, le informamos: Es preciso indicar que, el área de operación y mantenimiento da solución a la instalación de servicios en los niveles de calidad ofertados exclusivamente bajo disponibilidad técnica, debido a que existen determinados sectores que no ofrecen las condiciones mínimas requeridas para la prestación de los servicios.</p> <p>Por otra parte, al día de hoy no contamos con proyectos de ampliación de la infraestructura por nuestra compañía para brindar los servicios de telecomunicaciones en la dirección antes mencionada. Igualmente, la solicitud se tendrá en cuenta para futuros proyectos de despliegue y crecimiento de infraestructura. Teniendo en cuenta todo lo anterior, la compañía: RESUELVE Atender su reclamación de forma desfavorable.</p>
<p>DIRIGIDO NUEVA EPS: a petición de la familia del señor ÁNGEL ADRIÁN RAMÍREZ BONILLA identificado con la cédula de ciudadanía No. 72020681, teléfono 3235829239, me dirijo ante ustedes de manera respetuosa con el propósito de solicitarle que por favor le agilicen el procedimiento que el señor requiere; porque le</p>	



<p>extrajeron cálculos del riñón izquierdo y le dejaron un catéter en el riñón derecho que deben extraer antes de dos meses por que puede perder el riñón, el doctor Hoyos fue el cirujano que lo intervino en la clínica Calculacer de Pereira, le dijo que debía hacerse operar en menos de tres meses por que podría perder el riñón y ya faltan 20 días para que se agoté dicho tiempo, por estas razones le hacemos dicho requerimiento antes de que pasen los 20 días y el señor se pueda complicar y terminar en urgencias. Nota: Hace mes y medio está afiliado con la Nueva EPS régimen subsidiado.</p>	<p>No hay respuesta.</p>
<p>DIRIGIDO SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA: me dirijo ante su despacho de manera respetuosa con el propósito de solicitarle a petición de la comunidad, si es tan amable de colaborarnos con la refinanciación de un comparendo o medida correctiva No. 63-001-27654 de fecha 16 de Abril de 2020, ley 1801 de 2019, artículo 35 "COMPORTAMIENTOS QUE AFECTEN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES, No. 2 incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía", impuesto al señor CRISTIAN DAVID CAÑAS GIRALDO Dirección de residencia calle 26 No. 11 -61 Uribe, celular 320 7651288, el tubo audiencia pública en el proceso verbal abreviado, el 10 de noviembre a la 1:30 pm, en la inspección séptima de la policía urbana de</p>	<p>No hay respuesta.</p>



<p>primera categoría. El señor se presentó a dicha audiencia y por desconocimiento e inexperto hizo el acuerdo propuesto por el funcionario de llevar la mitad del comparendo el día 20 de noviembre del presente año, pero le ha sido imposible conseguir dicho dinero. Él quiere pagar la deuda pero si es posible que le refinancien, para hacer los pagos mensualmente ya que el señor devenga un salario mínimo, solo es para sobrevivir y está a cargo de la manutención de los hermanitos y la mamá.</p>	
<p>DIRIGIDO SECRETARIA DE SALUD: me dirijo ante su despacho de manera respetuosa con el propósito de solicitarle el acompañamiento con los diferentes programas que tienen como es el de vacunación entre otros, en la brigada que voy a realizar para la comunidad de nuestra jurisdicción. Fecha: Jueves, 26 de Noviembre del 2.020 Hora: 3:00 p.m. Lugar: Parque Sucre.</p>	<p>No hay respuesta.</p>
<p>DIRIGIDO GESTORA SOCIAL: me dirijo ante su despacho de manera respetuosa con el propósito de solicitarle el acompañamiento y apoyo con lo que crean conveniente, ya que voy hacer una brigada para la comunidad de nuestra jurisdicción. Fecha: Jueves, 26 de Noviembre del 2.020 Hora: 3:00 p.m. Lugar: Parque Sucre.</p>	<p>No hay respuesta.</p>
<p>DIRIGIDO CAI DE LA CONSTITUCIÓN: me dirijo ante usted de manera respetuosa con el</p>	



<p>propósito de solicitarle el acompañamiento, en la brigada que voy a realizar para la comunidad de nuestra jurisdicción. Fecha: Jueves, 26 de Noviembre del 2.020 Hora: 3:00 p.m. Lugar: Parque Sucre.</p>	<p>No hay respuesta.</p>
<p>DIRIGIDO IMDERA: me dirijo ante su despacho de manera respetuosa con el propósito de solicitarle el acompañamiento con los diferentes programas que tienen como es la recreación para los niños entre otros, en la brigada que voy a realizar para la comunidad de nuestra jurisdicción. Fecha: jueves, 26 de Noviembre del 2.020 Hora: 3:00 p.m. Lugar: Parque Sucre</p>	<p>Me permito informarle que gustosamente le podemos colaborar con el personal de recreación para que lleve a cabo las actividades de la comuna 7, por favor comuníquese con la licenciada Bibiana VANEGAS al 3176578874, para que coordine dicha actividad.</p>
<p>DIRIGIDO CORPOCULTURA: me dirijo ante su despacho de manera respetuosa con el propósito de solicitarle el acompañamiento con los diferentes programas de animación que tienen como los grupos de baile, canto entre otros, en la brigada que voy a realizar para la comunidad de nuestra jurisdicción. Fecha: Jueves, 26 de Noviembre del 2.020 Hora: 3:00 p.m. Lugar: Parque Sucre.</p>	<p>Nos permitimos informarle que estos son viables siempre y cuando no se genere aglomeración de público en este evento y tener en cuenta los protocolos de bioseguridad establecidos en la resolución 666 y en la resolución 975 del 2020 emitida por el gobierno nacional y se comunicará con usted el señor Carlos Mateo Villanueva, operador nuestro para coordinar los detalles de las presentaciones artísticas que CORPOCULTURA puede facilitarle para su actividad.</p>
<p>DIRIGIDO COLANTA: me dirijo ante ustedes de manera respetuosa con el propósito de solicitarle si son tan amables de colaboren con 100 refrigerios, ya que voy hacer una brigada para la comunidad de nuestra jurisdicción.</p>	<p>Me permito informarle que puede arrimar a la planta de COLANTA por los refrigerios el 26 de noviembre en horas de la mañana, para que pueda llevar a cabo su actividad con la comunidad.</p>



<p>Fecha: Jueves, 26 de Noviembre del 2.020 Hora: 3:00 p.m. Lugar: Parque Sucre.</p>	
<p>DIRIGIDO PRESIDENTES JAC: me dirijo ante usted de manera respetuosa con el propósito de solicitarle el acompañamiento, a la brigada que voy a realizar para la comunidad de nuestra jurisdicción. Nota: espero contar con su asistencia. Fecha: Jueves, 26 de Noviembre del 2.020 Hora: 3:00 p.m. Lugar: Parque Sucre.</p>	<p>No hay respuesta.</p>
<p>DIRIGIDO DESARROLLO SOCIAL: me dirijo ante su despacho de manera respetuosa con el propósito de solicitarle el acompañamiento y apoyo con una capacitación para que la gente se entere de los diferentes programas que tienen, como es el del adulto mayor, el Sisben, entre otros, ya que voy hacer una brigada general, para la comunidad de nuestra jurisdicción. Fecha: Jueves, 26 de Noviembre del 2.020 Hora: 3:00 p.m. Lugar: Parque Sucre.</p>	<p>No hay respuesta.</p>



17. TRANSITO Y MOVILIDAD	
SOLICITUD	RESPUESTA
<p>DIRIGIDO TRANSITO Y TRANSPORTE: respetuosamente nos dirigimos a usted ante la solicitud de la comunidad y la situación actual que esta aconteciendo en el barrio la florida carrera 7 No. 17 -66, donde en la vía vehicular existe una señalización pintada en la calzada, que cuando llueve es lisa y bienes generando la caída de motociclistas y donde se han presentado casos en algunos de ellos que han tenido que ser remitidos a urgencias y otros se van con golpes y raspones, y a demás los daños que sufren los vehículos y los vienes que lleven; esta situación ha venido empeorando con el tiempo de modo que en un momento de lluvia ha habido hasta cuatro accidentes de esta índole, por lo cual se hace necesario su intervención para subsanar esta situación antes de que ocurra la muerte de alguno de los motociclistas, pues como ya lo mencionamos la situación a venido empeorando y a demás la vía es una pendiente.</p>	<p>Me permito responder de la siguiente manera: los materiales utilizados por la secretaría de tránsito para realizar la demarcación vial son los recomendados por el manual de señalización vial resolución 1885 de 2015 del ministerio de transporte. Se utilizan las pinturas y elementos de aplicación que cumplen con la norma técnica Colombia 1360 y las recomendaciones dadas por pintuco para la aplicación de su manual pinturas de demarcación, así como el decreto 1664 de 1974, en cuanto a normas internacionales cumple con la norma AA 2886 de la agencia federal de los estados unidos. Nos regimos a la norma técnica Colombia 1360 en cada uno de los productos que aplicamos, además la empresa que nos proporciona dichos elementos realiza pruebas de fracción y deslizamiento utilizando un péndulo de medición de la resistencia a la fricción para lleva un riguroso control de calidad para cada uno de sus productos así como las constantes capacitaciones en la forma de aplicación.</p>
<p>DIRIGIDO TRANSITO: nos dirigimos a usted de manera respetuosa con el propósito de dar cumplimiento a nuestras funciones, le solicitamos se nos remita información sobre los programas de</p>	<p>se encuentra comprometida en la implementación de estrategias que permitan disminuir los índices de siniestralidad vial buscando la reducción de la morbilidad y mortalidad en los siniestros viales y</p>



<p>educación en cultura vial que la secretaria imparta a la comunidad, sobre los cuales podamos gestionar para la comunidad de nuestra jurisdicción. Anéxenos los requerimientos para dichas solicitudes.</p>	<p>la mitigación de los factores de riesgo que generan dichos eventos; por tal motivo este organismo de tránsito a través de un grupo de educación vial; desarrollo diferentes actividades de educación vial a diferentes actores de la movilidad como son, las instituciones educativas, las empresas, diferentes instituciones públicas y privadas, así como los ciclistas, peatones, motociclistas y conductores en general. Para programar los eventos y actividades de educación vial, solamente se requiere hacer la solicitud, radicarla en la secretaria de tránsito para posteriormente programar las actividades correspondientes.</p>
<p>DIRIGIDO SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE: muy respetuosamente nos dirigimos ante su despacho de manera respetuosa para solicitarle que si por favor nos pueden aclarar una duda al respecto si se les esta permitido a los señores taxistas recoger y dejar los usuarios en cualquier parte de la vía y si existe una normatividad para estos vehículos en cuanto al abordaje y transbordo de ciudadanos, por favor no la haga llegar a la JAL comuna 7. También para pedirle el favor que normas tienen los señores de los parqueaderos de motos y carros en el centro, ya que se vienen presentando algunas dificultades para pasar por estos, siendo necesario tomar algunos correctivos para que no se presenten estos inconvenientes ya que prima el</p>	<p>Me permito responder que la prestación del servicio transporte público individual de taxi, se encuentra reglamentada a través del decreto 1079 de 2015, capítulo 3, en este se describen las características con las cuales se presta el servicio, es de aclarar que dicha prestación no esta sujeta a rutas, recorridos y horarios, se aclara que deberán transitar por el carril derecho y con la indicación de taxi en servicio. En relación con la forma de salir por parte de los conductores de vehículos automotores de los parqueaderos y garajes, es necesario aclarar que en el código nacional de tránsito ley 762 del 2002, establece que antes de iniciar la marcha o al aproximarse a intersecciones, se debe tener la precaución con el fin de prevenir la ocurrencia de un siniestro vial</p>



<p>interés general sobre el particular; por lo cual salen estos vehículos de dichos parqueaderos sin percatarse del paso de los transeúntes y recordarle que si estos temas no son de su competencia por favor remitirlo a la entidad competente.</p>	<p>que pueda afectar a los demás actores de la movilidad que hacen transito por el entorno de parqueaderos y garajes.</p>
<p>DIRIGIDO TRANSITO Y TRANSPORTE: nos dirigimos a usted de manera respetuosa con el propósito de solicitarle se tomen las medidas necesarias tanto pedagógicas, técnicas y coactivas si fuere necesario en cuanto al servicio de transporte de buses urbanos ya que se ha venido perdiendo la cultura del uso de los paraderos debidamente establecidos y es notorio que por parte de una mayoría de conductores, no están respetando dichos paraderos y como consecuente la comunidad igualmente desea que los dejen o recojan en cualquier parte, y que se viene generando un malestar pues por comodidad y falta de cultura de la ciudadanía insultan a los conductores que quieren cumplir con la debida norma, si bien hay casos excepcionales a la norma que por lógica deben existir no se debe de ser permisivos para que no se pierda la cultura que se ha venido teniendo en cuanto a los paraderos, lo cual ha sido reconocido por personas foráneas al municipio, quienes lo reconocen como un avance de la ciudad en comparación con otras. Incluso en épocas anteriores frente a la registradora se tenía un</p>	<p>No hay respuesta.</p>



<p>cartel donde se le indicaba a la comunidad que el vehículo solo pararía en los sitios autorizados y las sanciones por no hacerlo para evitar que las personas lancen improperios hacia los conductores. También es necesario que se reglamente el uso de la cuadra donde esta ubicado los paraderos, ya que sea visto como vehículos particulares ocupan los espacios dejando únicamente el pequeño tramo correspondiente al toldo o banca del paradero, impidiendo que los buses puedan detenerse adecuadamente a dejar sus pasajeros y lo cual los obliga a detener el trafico y dejar o recoger al pasajero en la mitad de la vía.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por todo lo anterior se hace indispensable su actuación ante las empresas que prestan el servicio y estas a su vez, ante los conductores. 2. Seria indispensable volver a colocar dichos carteles en los lugares visibles dentro de los buses para indicar a los usuarios el debido uso de los paraderos. 3. Determinar dentro del territorio los sitios debidamente autorizados para paraderos de buses y ponerlo en conocimiento de las empresas y las autoridades competentes. 	
<p>DIRIGIDO TRANSITO Y TRANSPORTE: muy respetuosamente nos dirigimos ante usted para poner en su conocimiento la situación que se viene presentando en la hora pico de la mañana en el sector de la entrada a Armenia desde</p>	<p>comedidamente me permito manifestarle que la ruta Calarcá- armenia pertenece a una ruta de servicio público de pasajeros por carretera, la cual tiene un origen Calarcá y un destino armenia, por lo tanto no se encuentra autorizado para prestar</p>



<p>Calarcá, don de los habitantes que se dirigen hacia el norte de la ciudad deben abordar los buses que provenientes desde dicho Municipio pero que debido a las disposiciones ocasionadas por la pandemia no traen cupo y pasan de largo; por lo tanto nos dirigimos ante usted para que analicen la situación y determinen la forma de darle una solución en lo posible a este problema.</p>	<p>el servicio de transporte público colectivo municipal en armenia. Para suplir sus necesidades hay dos alternativas, utilizar la ruta de colectivo urbano de la ciudad de Armenia que hacen transito por el parque de la constitución con destino al norte y el transporte público tipo taxi.</p>
<p>DIRIGIDO BUSES DE ARMENIA: me dirijo ante usted de manera respetuosa con el propósito de solicitarle que por favor tome medidas de control a las rutas de buses ya que los conductores no están exigiendo y no están cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, los pasajeros se suben sin tapabocas, ya pasan llenos los buses no se esta respetando la distancia que se debe guardar de una persona a otra. Es preocupante esta situación ya que las cifras de contagio van en ascenso y los fallecimientos; por estas razones hay que controlar y exigir a los conductores que hagan respetar los protocolos, para que no siga creciendo dichas cifras, esto se debe hacer por bien de la comunidad.</p>	<p>me permito comunicarle que nuestra compañía que la empresa ha adoptado todos los protocolos de bioseguridad exigidos por el Gobierno Nacional para el Transporte Publico de Pasajeros, como son: Utilización de tapabocas por parte de usuarios y operadores, desinfección de vehículos de pasamanos, registradores y demás, por vuelta realizada; desinfección general del vehículo al culminar la operación del día; transitar con ventanillas y claraboyas abiertas; demarcación de sillas y corredor que pueden ser utilizados por el cliente; todas estas medidas las esta realizando la empresa y se han comunicado a todos y cada uno de nuestros conductores para que sean cumplidas; con el fin de brindar un servicio seguro, de calidad y confiable para nuestros usuarios. Todos estos lineamientos establecidos por el Estado para la prevención del virus COVID-19 son retroalimentados a todo nuestro personal para su adopción y cumplimiento; sin embargo, son varios los inconvenientes que a diario se les presentan con los clientes que quieren abordar</p>



	<p>nuestros vehículos al no permitírseles el ingreso por ocupación o no tener los elementos de bioseguridad, Llegando en muchos casos a agresiones físicas y verbales contra nuestro personal operativo. Finalmente, solicito su colaboración o de la comunidad en general, para que nos informen el número del vehículo que viene incumpliendo con estos protocolos, señalándonos el día, hora y lugar, para poder tomar las medidas pertinentes conforme nuestro Reglamento Interno de Trabajo; no sin antes darle a conocer que desde el día jueves fue autorizado una ocupación del 70% por vehículo conforme a la capacidad máxima autorizada.</p>
--	---



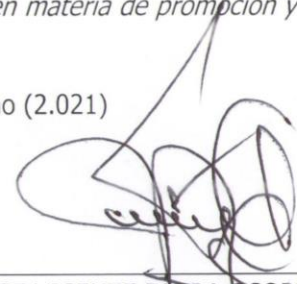


Informe de gestión de la Junta Administradora Local Comuna Siete "El cafetero" de Armenia vigencia 2.020, en cumplimiento de la Ley 1757 de 2015 "Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".

Se firma en Armenia, a los veintidós (22) días del mes de Febrero del dos mil veintiuno (2.021)


 LUIS EDUARDO OSPINA JIMÉNEZ
 Presidente


 OMAR ROJAS CORTES
 Primer Vicepresidente


 JOSE VICENTE PARRA OSORIO
 Segundo Vicepresidente


 ROSALBA SERRATO ROJAS
 Edileza


 LUZ ESTRELLA TORRES VÉLEZ
 Edileza


 LUIS ABDENAGO PUENTES REYES
 Edil


 JOSE GUILLERMO CASTRILLÓN A.
 Edil

Elaborado: Erika Bonilla Rios

